

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 110

23 de marzo de 2017

X Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 23/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 16 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 236/2016 RGE.12503, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno a que tome las siguientes medidas: 1.- Que en las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, las pruebas físicas estén adaptadas a las exigencias del trabajo y función que realizan los bomberos y que el porcentaje de la puntuación asignado a estas pruebas, sobre la puntuación total, no esté sobreestimado; 2.- Que se incluya en la Mesa de Negociación para acordar la redacción y requisitos de las bases de convocatoria de acceso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, además de la representación de administración, gobierno y sindicatos, la presencia de expertos y expertas en materia de igualdad y pruebas físicas, para la adecuación de las pruebas y el sistema de baremación, y se tengan en cuenta criterios en los que se estima como valor la mayor participación de las mujeres. Así como sean considerados los aplazamientos para los periodos de embarazo y puerperio; y 3.- Elaborar un estudio de impacto de género en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid que evalúe la situación actual y marque estrategias para favorecer la incorporación de las mujeres al mismo, abordando la cuestión de la pruebas físicas, incidiendo en políticas de promoción del Cuerpo inclusivas y motivadoras, y haciendo un análisis con perspectiva de género del funcionamiento interno y políticas de conciliación.....

13773

— **Resolución núm. 24/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 16 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 43/2017 RGEF.1965, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole: 1.- La modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que quedaría redactado en los términos que se relacionan; 2.- La modificación del artículo 3 que quedaría redactado en los términos que se relacionan; 3.- La modificación del artículo 4 que quedaría redactado en los términos que se relacionan; y 4.- Buscar fórmulas que permitan la aplicación de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que establece que “los menores que habiendo estado en alguna de estas situaciones alcancen la mayoría de edad y permanezcan en la unidad familiar, conservarán la condición de hijos en los términos establecidos en el artículo 3 de la presente Ley”, también a aquellas familias que perdieron la condición y categoría de familia numerosa general o especial antes de la entrada en vigor de esta Ley, el 17 de agosto de 2015.

13773-13776

— **Resolución núm. 25/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 16 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 48/2017 RGEF.1976, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para: 1.- Garantizar la revalorización anual de las pensiones para 2017 de forma que con efectos de 1 de enero de 2017, las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen, incluido el de Clases Pasivas, tendrán un incremento inicial equivalente a la estimación del crecimiento del IPC para 2017 realizada por el Gobierno de España en su última actualización del cuadro macroeconómico aprobada el 2 de diciembre, según el cual las pensiones se incrementarán un 1,4%; 2.- Garantizar la efectividad del derecho al mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del Sistema durante el año 2017. Para ello el Gobierno de España incluirá un mecanismo de revisión de las pensiones que operando a finales de 2017, una vez conocido el crecimiento del IPC realmente producido, permita incrementar las pensiones, en su caso, en la cuantía derivada de las desviaciones entre la diferencia entre el 1,4% previsto y el crecimiento del IPC real; 3.- La financiación de la garantía de suficiencia del poder adquisitivo de las pensiones públicas se hará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2017. A tal fin, la Ley que los fije incluirá la correspondiente previsión de gasto en todas las modalidades de pensiones públicas y en los diversos Regímenes de Seguridad Social, incluido el de clases pasivas; 4.- En la Comisión del Pacto de Toledo se estudiará y adoptará una fórmula que permita, ya en 2017, garantizar el equilibrio entre ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social, mejorando los ingresos por cotizaciones e incluyendo fuentes de financiación adicionales a la cotización; y 5.- Para el año 2017 quedará suspendido el índice de revalorización contemplado en el artículo 58.2 del TRLGSS.

13776-13777

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 2/2017 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 10 de marzo de 2017, sobre la Proposición No de Ley 73/2016 RGEF.3236, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, ampliar el recorrido de la Línea 70 desde Plaza de Castilla hasta el Hospital Ramón y Cajal. 2.- A través del Consorcio Regional de Transportes, ampliar el recorrido de las Líneas 110 y 210 desde Manuel Becerra hasta el Hospital Universitario La Princesa.

13777-13778

- **Resolución núm. 3/2017 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 10 de marzo de 2017, sobre la Proposición No de Ley 38/2017 RGEP.1814, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid se realice: 1.- Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...) de las actuaciones prioritarias que se relacionan, parcialmente ejecutadas y ya incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015; 2.- Establecer en el pacto para el nuevo Plan Nacional de Infraestructuras y Transportes elementos de inversión sostenidos en el ámbito de las cercanías de Madrid con los objetivos que se relacionan; 3.- Priorizar en dicho plan, en primer lugar las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos ya en servicio en los que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura e impulsar a continuación actuaciones con el fin de reducir los tiempos de viaje y de reducción de incidencias, pudiendo incluir tras su estudio técnico y económico; 4.- Mejorar las frecuencias, incrementando servicios, a algunos destinos como el Aeropuerto, y las de los servicios CIVIS, mucho más rápidos y directos, a Alcalá de Henares por Fuente de la Mora, a Aranjuez y a Villalba/El Escorial (ampliado hasta Santa María de la Alameda); 5.- Fomentar la reordenación de los servicios ferroviarios que aprovechen infraestructuras ya existentes como las conexiones y tramos entre Chamartín, San Fernando de Henares y Alcalá de Henares (pasando por Hortaleza); las conexiones entre el Sur de Madrid y el Corredor del Henares; los enlaces entre la Sierra Norte y el anillo ferroviario de Atocha a Vicálvaro con las líneas de contorno (vía Hortaleza) y en conexión con Chamartín y Atocha, o la ampliación y refuerzo de servicios de la línea C-3 a Santa María de la Alameda; 6.- Presentar ante el Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un año el plan de ampliación de la red de cercanías, en el marco del nuevo Plan y de forma consensuado con la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. Se debe poner especial énfasis en aquellos corredores donde la demanda de movilidad ya requiere infraestructuras nuevas, como alternativa a la construcción de ella nuevas carreteras, como el actual corredor de la A-1 o el cierre norte de la M-50, como por ejemplo la ampliación de línea C-4 de Colmenar a Soto del Real o San Agustín de Guadalix dando servicio a los núcleos poblacionales próximos como, por ejemplo, Algete. Recuperar el servicio en el antiguo apeadero de Parla para poder prestar servicio en Parte Este y construcción de un nuevo apeadero que de servicio al polígono de cobo Calleja en Fuenlabrada.....
- 13778-13779

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

- **PL-2/2017 RGEP.1925 y RGEP.2731/2017**. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 2/2017 RGEP.1925, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.....
- 13780
- **PL-2/2017 RGEP.1925 y RGEP.2769/2017**. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al Proyecto de Ley 2/2017 RGEP.1925, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.....
- 13780-13781

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-1/2017 RGEP.928.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2017, por el que se toma en consideración la Proposición de Ley 1/2017 RGEP.928, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

13781

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-59/2017 RGEP.2551.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar para el año 2020 una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas. 2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago de peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid. 3.- Crear una Mesa de Trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica. 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos, desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R., para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

13782-13783

— **PNL-60/2017 RGEP.2552.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar para el año 2020 una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas. 2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago de peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid. 3.- Crear una Mesa de Trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica. 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos, desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R., para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas.

13783-13785

— **PNL-61/2017 RGEF.2706.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Aumentar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social y mejorar su acceso a la financiación. 2.- Adoptar los mecanismos necesarios para dar una mayor agilidad a la gestión de los proyectos relacionados con la economía social y priorizar su desarrollo. 3.- Poner en marcha, en el plazo más breve posible, las mesas de trabajo acordadas en la Mesa del Autónomo y la Economía Social que se relacionan. 4.- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y mejorarlo para que no pierda atractivo en relación a otras fórmulas y se primen las cifras de mantenimiento de empleo, estabilidad y calidad que presenta el sector. 5.- Apoyar desde el Gobierno Regional a las organizaciones representativas de la economía social que apoye las actividades de información, asesoramiento, apoyo a la creación de empresas y participación en el desarrollo del sector que realizan dichas organizaciones empresariales. 6.- Desarrollar cláusulas sociales de contratación que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública. 7.- Facilitar que el sector de la economía social participe en la prestación de servicios públicos. 8.- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las siguientes medidas: a) Reformar la ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. b) Recoger en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que va a sustituir el actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011) lo establecido en el artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE, en relación a regular la reserva de contratos públicos de determinados servicios para que se hagan por las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. c) Desarrollar las acciones necesarias para que las instituciones europeas inicien de inmediato los trabajos del Plan de Acción Europeo sobre Economía Social.....

13785-13788

— **PNL-62/2017 RGEF.2763.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: 1.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. 2.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.....

13788-13795

2.5 MOCIONES

— **M-3/2017 RGEF.2937.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 2/2017 RGEF.510, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cambio climático en la Comunidad de Madrid.

13795-13796

2.6 INTERPELACIONES

- **I-6/2017 RGEP.2604.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas en relación a la lucha contra el fracaso escolar en la Comunidad de Madrid. 13796

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-97/2017 RGEP.2553.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que se sigan aprobando planeamientos urbanísticos por silencio administrativo. 13797
- **PE-98/2017 RGEP.2554.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid, tras la publicación, en el Diario Oficial, del Decreto del Ayuntamiento de Aranjuez de aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "Las Cabezas", expediente 112.2009.002. 13797
- **PE-99/2017 RGEP.2555.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha impugnado la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "La Cabezas", expediente 112.2009.002. 13797
- **PE-100/2017 RGEP.2556.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Fiestas Locales Tradición 1999", por un importe de 2.103,54 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13797
- **PE-101/2017 RGEP.2557.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Música y Danza 1999" por un importe de 2.103,54 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13797-13798
- **PE-102/2017 RGEP.2558.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Igualdad y Mujeres 1999" por un importe de 901,52 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13798
- **PE-103/2017 RGEP.2559.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Deporte Infantil 1999" por un importe de 2.872,96 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13798

- **PE-104/2017 RGEF.2560.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Convenio Centros Docentes" por un importe de 29.899,35 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13798
- **PE-105/2017 RGEF.2561.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Recursos Turísticos Casa Rural" por un importe de 150.253,03 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13798
- **PE-106/2017 RGEF.2562.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Inversiones Acceso Consultorio 1999" por un importe de 4.052,95 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13798
- **PE-107/2017 RGEF.2563.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Promoción turística Plano Guía" por un importe de 6.911,64 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13798
- **PE-108/2017 RGEF.2564.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Plan Ahorro y Energía 1999" por un importe de 13.812,70 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13799
- **PE-109/2017 RGEF.2565.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Infraestructuras Rurales, Reparación de Caminos 1999" por un importe de 21.035,42 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13799
- **PE-110/2017 RGEF.2566.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Talleres de Empleo 2003" por un importe de 91.776,88 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13799
- **PE-111/2017 RGEF.2567.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Garantía Social proyecto de Actividades Forestales 2003" por un importe de 26.617,60 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13799

- **PE-112/2017 RGEF.2568.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Subvención Deporte Infantil 2003" por un importe de 3.387,90 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13799
- **PE-113/2017 RGEF.2569.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Villanueva de la Cañada. ... 13799
- **PE-114/2017 RGEF.2570.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Serranillos del Valle, sita en la calle Castilla y León número 1 de esa localidad..... 13799
- **PE-115/2017 RGEF.2571.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Sevilla la Nueva, sita en la calle Baena 1 de esa localidad..... 13800
- **PE-116/2017 RGEF.2572.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Paracuellos del Jarama. 13800
- **PE-117/2017 RGEF.2573.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Morata de Tajuña, sita en la Calle Iglesia 11 de esa localidad..... 13800
- **PE-118/2017 RGEF.2574.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torres de la Alameda. 13800
- **PE-119/2017 RGEF.2575.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso que se le está dando a la antigua oficina judicial del distrito de Puente de Vallecas, sito en la calle Reina de África 10 de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid..... 13800
- **PE-120/2017 RGEF.2576.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble en el que tiene su sede el Juzgado número 7 de Majadahonda, sito en la calle Joaquín Turina de esa localidad. 13800
- **PE-121/2017 RGEF.2577.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Meco sita en la calle María de la Cabeza de esa localidad. 13800
- **PE-122/2017 RGEF.2578.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en San Martín de la Vega, sita en la calle Vega 10 de esa localidad..... 13800

- **PE-123/2017 RGE.2579.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torrelodones, sita en la calle Cudillero de esa localidad. 13800
- **PE-124/2017 RGE.2580.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Manzanares el Real, sita en la Plaza del Pueblo 1 de esa localidad. 13801
- **PE-125/2017 RGE.2581.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial del distrito de Carabanchel, sita en la calle Eduardo Rivas 16. 13801
- **PE-126/2017 RGE.2582.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Gobierno para el inicio de las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17. 13801
- **PE-127/2017 RGE.2583.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17, está contemplada la construcción de una segunda pista polideportiva. 13801
- **PE-128/2017 RGE.2584.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Usera..... 13801
- **PE-129/2017 RGE.2585.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Cuzco. 13801
- **PE-130/2017 RGE.2644.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la instrucción reguladora del acceso de bicicletas que se está elaborando por parte del CRTM. 13801
- **PE-131/2017 RGE.2645.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta escrita a la petición de información de esta Diputada, el Gobierno informa que el informe sobre el contrato "Servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Canal Gestión Lanzarote, S.A." relativo al año 2013, por el que se abonaron 120.000 euros a KPMG es el propio Informe de Auditoría de cuentas anuales de esta sociedad. Dado que en dicha auditoría relativa a 2013, se recoge como coste de la misma 30.000 euros. En relación con lo anterior, se pregunta dónde cree el Gobierno que ha ido a parar la diferencia de 90.000 euros que hay entre los 120.000 euros que se pagaron y los 30.000 que dice el propio informe de auditoría de 2013 firmado por KPMG que costaron sus servicios. ... 13801

- **PE-132/2017 RGEP.2646.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta escrita a la petición de información de esta Diputada, el Gobierno informa que el informe sobre el contrato "Servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo Canal de Isabel II" relativo al año 2013, por el que se abonaron 2.152.000 euros a KPMG es el propio Informe de Auditoría de cuentas anuales del grupo. Dado que en dicha auditoría relativa a 2013, se recoge como coste de la misma 364.000 euros y 98.000 euros por facturación de otras empresas del grupo KPMG. En relación con lo anterior, se pregunta dónde cree el Gobierno que ha ido a parar la diferencia de 1.690.000 euros que hay entre los 2.152.000 euros que se pagaron y los 462.000 euros que dice el propio informe de auditoría de 2013 firmado por KPMG que costaron sus servicios. ... 13802
- **PE-134/2017 RGEP.2712.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido el seguimiento a la actuación de mercadillos de venta ambulante recogido en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13802
- **PE-135/2017 RGEP.2713.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido y en qué han consistido las actuaciones de inspección y control de la normativa comercial recogida en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13802
- **PE-136/2017 RGEP.2714.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas actividades y en qué han consistido las acciones de información y asesoramiento al sector comercial recogidos en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13802
- **PE-137/2017 RGEP.2716.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas a la modernización de Pymes que se han dado conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13802
- **PE-138/2017 RGEP.2717.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades feriales con pymes integradas (fecha y lugar) que se han hecho conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13802
- **PE-139/2017 RGEP.2718.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades feriales con ayuntamientos (fecha y lugar) que se han hecho conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13802
- **PE-140/2017 RGEP.2719.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de promoción del comercio y del turismo de compras que se han llevado a cabo conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. 13803

- **PE-141/2017 RGEF.2720.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido la promoción y asesoramiento sobre comercio electrónico recogidos en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016..... 13803
- **PE-142/2017 RGEF.2721.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos carnets de venta ambulante se han concedido durante el año 2016..... 13803
- **PE-147/2017 RGEF.2726.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas ferias de artesanía han tenido lugar en nuestra Comunidad en el año 2016. 13803
- **PE-152/2017 RGEF.2732.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Convenio Servicios prevención y extinción de Incendios 2003" por un importe de 5.432,65 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13803
- **PE-153/2017 RGEF.2733.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Subvención Gastos Corriente Reparación Infraestructuras Municipales 2003" por un importe de 13.645,47 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13803
- **PE-154/2017 RGEF.2734.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Dotación adicional fondo Regional de Cooperación Municipal 2003" por un importe de 6.000 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13803
- **PE-155/2017 RGEF.2735.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Adenda Convenio Adecuación Espacios Casa de Niños 2003" por un importe de 2.311,02 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13803-13804
- **PE-156/2017 RGEF.2736.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Prisma 5 y 6" por un importe de 9.798,04 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13804
- **PE-157/2017 RGEF.2737.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "II Fase Centro de dinamización y Promoción Turística" por un importe de 50.648,57 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13804

- **PE-158/2017 RGEF.2738.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "convenio 2010/2011 Planes de mejora y Extensión Serv. Educ." por un importe de 14.697,00 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13804
- **PE-160/2017 RGEF.2740.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Prisma Corriente 2013" por un importe de 261.657,00 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13804
- **PE-161/2017 RGEF.2741.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Actuación en Zonas Verdes, Papeleras 2003" por un importe de 13.294,60 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención. 13804
- **PE-162/2017 RGEF.2764.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuando tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Determinación de la proporción de las personas que realizan dietas de adelgazamiento en la Comunidad de Madrid y análisis de los métodos más utilizados"..... 13804
- **PE-163/2017 RGEF.2765.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Conocimientos actuales de la población en materia de alimentación y nutrición y de las fuentes de información que consultan"..... 13805
- **PE-164/2017 RGEF.2766.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "El comedor universitario en la promoción de un estilo de vida saludable". 13805
- **PE-165/2017 RGEF.2767.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Diagnóstico de la información disponible en las redes sociales sobre trastornos de la conducta alimentaria y métodos de adelgazamiento". 13805
- **PE-166/2017 RGEF.2774.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, se pregunta quién tomo la decisión de contratar a este despacho profesional. 13805
- **PE-167/2017 RGEF.2775.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, órgano que aprobó la contratación de este despacho profesional. 13805

- **PE-168/2017 RGE.2776.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, se pregunta si este contrato era independiente del salario de Edmundo Rodríguez Sobrino como Presidente de INASSA o lo incluía. 13805
- **PE-169/2017 RGE.2778.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA". En marzo de 2009 se consideró que, dado que sus funciones se desarrollaban en la gestión de filiales de Canal Extensia a través del desempeño de la Presidencia de INASSA, su retribución se realizase mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con dicha compañía; en relación con la citada respuesta, se pregunta quién "consideró" que la retribución de Edmundo Rodríguez se realizase mediante un contrato de prestación de servicios: Canal Extensia, INASSA, Canal de Isabel II. 13805-13806
- **PE-170/2017 RGE.2793.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para solventar la falta de plazas de Primaria en Manzanares el Real. 13806

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1060/2017 RGE.2476 (Transformada de PE-96/2017 RGE.2476).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dirección de la parcela sobre la que se proyecta el IES Aravaca cuya nueva construcción viene recogida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017, con número de partida 2017/000983. 13806

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-931/2016 RGE.12842.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nivel de ejecución en que se encuentra el acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por el cual se cedía suelo para la construcción del colegio concertado religioso Juan Pablo II y se invertía un millón de euros en acometer obras de mejora en centros públicos del municipio. 13807
- **PE-15/2017 RGE.779.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Zarzalejo. 13807
- **PE-16/2017 RGE.780.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Robledo de Chavela. 13807

- **PE-17/2017 RGEP.781.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Fresnedillas de la Oliva. 13807-13808
- **PE-18/2017 RGEP.782.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Valdemaqueda. 13808
- **PE-19/2017 RGEP.783.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Navalagamella. 13808
- **PE-20/2017 RGEP.784.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Quijorna. 13808
- **PE-21/2017 RGEP.785.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Santa María de la Alameda. 13808-13809
- **PE-26/2017 RGEP.885.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que se siguió para la cobertura del pasado Debate sobre la Orientación Política General del Gobierno por parte de la cuenta de twitter institucional <http://www.twitter.com/comunidadMadrid>..... 13809
- **PE-30/2017 RGEP.947.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la residencia ADAVIR. 13809
- **PE-31/2017 RGEP.948.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la Clínica Geriátrica Los Ángeles, S.L. 13810
- **PE-32/2017 RGEP.949.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la residencia Cerro de los Ángeles Grupo Los Nogales. 13810
- **PE-33/2017 RGEP.950.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en La Madre Maravillas.. 13810
- **PE-34/2017 RGEP.951.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la Residencia Sanitas Residencial Getafe. 13810

- **PE-36/2017 RGEP.1147.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han puesto en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta la fecha, con respecto de la realización del proyecto Madrid-Río Sur y la creación de un gran parque lineal a lo largo del Manzanares con la participación de los ayuntamientos de la zona. 13811
- **PE-37/2017 RGEP.1148.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han puesto en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta la fecha, con respecto del desarrollo, en colaboración con las asociaciones de agricultores y ganaderos, de un Plan de Empleo Verde en los sectores de agricultura, ganadería, gestión forestal, tratamiento de residuos y eficiencia energética. 13811-13812
- **PE-40/2017 RGEP.1151.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la aprobación de una Ley de Responsabilidad Medioambiental que armonice la legislación autonómica y que desarrolle la legislación estatal básica..... 13812
- **PE-43/2017 RGEP.1254.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha habido algún cambio en el número de plazas residenciales municipales durante el año 2016. 13812
- **PE-48/2017 RGEP.1444.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han atendido todos los refuerzos de los juzgados que han sido solicitados por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2016 en la Comunidad de Madrid. 13812-13813
- **PE-49/2017 RGEP.1491.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se han emprendido desde la Consejería de Medio Ambiente contra la tala de un nido de águila imperial en el término municipal de Sevilla la Nueva en el transcurso de unas labores silvícolas autorizadas..... 13813-13814

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-39/2017 RGEP.1862.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2017, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 39/2017 RGEP.1862, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro. 2.- Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo. 3.- Integrar en el patrimonio de Metro de Madrid, S.A. la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11. 4.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años..... 13815

— **PNL-51/2017 RGEF.2258.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2017, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 51/2017 RGEF.2258, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Cambiar el destino en Madrid de la ML2 y ML3 de Colonia Jardín al intercambiador de Moncloa. Prestar el servicio con trolebuses u omnibuses de carga rápida y motorización mixta eléctrica/caliente. Conectar las plataformas dedicadas de la ML2 y la ML3 en su cruce cerca de Ciudad de la Imagen y que coincide con la rotonda donde confluyen la M511 y M502. Retirada del cable tranviario de toda la infraestructura. Rebobinar los transformadores para adaptarlos a las especificaciones técnicas de los nuevos vehículos. Conectar la plataforma dedicada de los actuales tranvías con la M503 en la rotonda elevada de acceso a la M502 permitiendo el acceso de los trolebuses a la M503 en superficie. Hacer uso, durante todo el recorrido que la infraestructura lo permita, del arcén para circular con estas unidades. El modelo propuesto se basa en el equilibrio presupuestario derivado de la enajenación de las unidades tranviarias y la reinversión de estos ingresos en la adquisición o alquiler de los trolebuses usando el excedente económico para la realización de las obras de adecuación descritas en este documento.....

13815

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-56/2017 RGEF.2350 y RGEF.2762/2017.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 21 de marzo de 2017, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 56/2017 RGEF.2350, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: Primera.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. Segunda.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.....

13815-13816

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-311/2017 RGE.2791.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: política del Gobierno en relación con el efecto de la proliferación de viviendas de uso turístico sobre el mercado de la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)... 13816-13817
- **C-313/2017 RGE.2795.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT). (Por vía art. 208 RAM). ... 13817

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-255/2017 RGE.2458.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María del Carmen Pantoja Zarza, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Leonor, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y del canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM). 13817-13818
- **C-256/2017 RGE.2469.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación de Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM). 13818
- **C-257/2017 RGE.2470.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mohamed Gerehou, Presidente de SOS Racismo Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: propuestas en políticas de migración y contra el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)... 13818
- **C-258/2017 RGE.2481.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, de la Asociación Española para Superdotados y con Talento (AEST), ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación educativa de los alumnos con altas capacidades. (Por vía art. 211 RAM)... 13818-13819
- **C-259/2017 RGE.2482.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, de FEUSO Madrid, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del profesorado no universitario. (Por vía art. 211 RAM)... 13819
- **C-260/2017 RGE.2483.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, de FSIE Madrid, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del profesorado no universitario. (Por vía art. 211 RAM)... 13819

- **C-271/2017 RGE.P.2622.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Castellanos, Portavoz de la "Plataforma de Asociaciones y Fundaciones Estafadas por el Caso Tezanos-Aneri", ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 13819-13820
- **C-272/2017 RGE.P.2623.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Vicente Ferreras Carpintero, Jefe de Área de Formación en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13820
- **C-273/2017 RGE.P.2624.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro Couceiro, ex-Secretario General de CEIM, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13820
- **C-274/2017 RGE.P.2625.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Santos Campano, ex-Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13821
- **C-275/2017 RGE.P.2626.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Fernández, ex-Presidente de la Confederación Empresarial Madrileña (CEIM) y Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid hasta febrero de 2016, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 13821
- **C-276/2017 RGE.P.2627.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel González Durán, Director de Control y Seguimiento de Alumnos del Departamento de Formación de la Consejería de Empleo en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13821-13822
- **C-278/2017 RGE.P.2629.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Víctor Porta Chacón, ex-miembro de FEDECAM y socio del empresario José Luis Aneri, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13822
- **C-279/2017 RGE.P.2630.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Valentín Bote, Director de Estrategia y Fomento de Empleo de la Comunidad de Madrid en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13822
- **C-280/2017 RGE.P.2631.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lucía Figar, Consejera de Empleo en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13822-13823

- **C-281/2017 RGE.2632.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Maribel Cármenes, Secretaria personal de Alfonso Tezanos, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13823
- **C-282/2017 RGE.2633.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Luengo, Gerente de la Fundación Tripartita, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13823
- **C-283/2017 RGE.2634.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Garzo, responsable del Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 13823-13824
- **C-286/2017 RGE.2640.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: política que se está siguiendo en materia de RR.HH. con los interinos que están ganando sentencias por despido improcedente. (Por vía art. 210 RAM). 13824
- **C-289/2017 RGE.2707.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Caballero Baruque ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley de Suelo 9/2001 y sus modificaciones, así como del resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad. (Por vía art. 211 RAM)..... 13824-13825
- **C-291/2017 RGE.2747.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Menéndez Aquino, Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: criterios del canon de concesión-colaboración y cantidades aportadas del mismo entre los años 2008 y 2016 de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro, de acuerdo a la documentación que dispone su departamento. (Por vía art. 210 RAM). 13825
- **C-292/2017 RGE.2748.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Hernanz Quintana, Director-Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el Hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016, del Hospital Universitario Puerta de Hierro, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13825

- **C-293/2017 RGE.2749.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rodolfo Antuña Pelegrí, Director-Gerente del Hospital La Princesa, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" entre los años 2008 y 2016 del Hospital La Princesa, de acuerdo a la documentación que dispone dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13826
- **C-294/2017 RGE.2750.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sangregorio Yáñez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el Hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016, del Hospital Universitario del Sureste, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13826
- **C-295/2017 RGE.2751.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Equiza Escudero, Director-Gerente del Hospital Ramón y Cajal, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" entre los años 2008 y 2016 del Hospital Ramón y Cajal, de acuerdo a la documentación que dispone dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13826-13827
- **C-296/2017 RGE.2752.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Mingo Rodríguez, Director-Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el Hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016, del Hospital Universitario Infanta Cristina, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13827
- **C-297/2017 RGE.2753.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elena de Mingo, ex-Directora General de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública entre 2004 y 2008, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción y sistema de concesión y financiación de los Hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM). 13827-13828
- **C-298/2017 RGE.2754.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jeffrey Sujar Blanco de Hill International (Spain), S.A., ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: servicios de apoyo técnico a la Unidad Técnica de Control encargada de monitorizar los contratos de concesión de obra pública de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro, que su empresa presta a la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 211 RAM). . . 13828

- **C-299/2017 RGE.2755.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Pablo García-Capelo Pérez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otros material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario del Henares, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13828
- **C-300/2017 RGE.2756.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rosa Bermejo Pareja, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Sofía, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otros material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario Infanta Sofía, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13828-13829
- **C-301/2017 RGE.2757.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Alario Sánchez-Valladares, Consejero Delegado de Phunciona Gestión Hospitalaria, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones de gestión de la concesionaria y cobro del canon del Hospital del Sureste entre los años 2008 y 2016 de acuerdo a la documentación que dispone dicha concesionaria. (Por vía art. 211 RAM). 13829
- **C-302/2017 RGE.2758.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Pérez-Santamariana Feijoo, Director-Gerente del Hospital La Paz, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamiento y otro material sanitario, "facturación intercentros" entre los años 2008 y 2016 del Hospital La Paz, de acuerdo a la documentación que dispone dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13829-13830
- **C-303/2017 RGE.2759.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Romero Plasencia, Director-Gerente del Hospital Universitario del Tajo, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamiento y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario del Tajo, de acuerdo a la documentación que dispone dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13830
- **C-304/2017 RGE.2760.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Lozano Sainz, Consejero Delegado de Valoriza Gestión, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones de gestión y cobro del canon del Hospital Universitario del Henares y del Hospital Universitario Infanta Cristina de los que su empresa es concesionaria entre los años 2008 y 2016, de acuerdo a la documentación que dispone dicho hospital. (Por vía art. 211 RAM). 13830

- **C-305/2017 RGE.2761.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María del Carmen Pantoja Zarza, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Leonor, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario Infanta Leonor, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM). 13831
- **C-306/2017 RGE.2768.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020. (Por vía art. 209 RAM). 13831
- **C-307/2017 RGE.2777.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Presidente del Consejo de Administración de Canal Extensia, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid , con el siguiente objeto: detalle y efectos económicos de la finalización del contrato de METROAGUA para abastecimiento de agua y alcantarillado de Santa Marta (Colombia) y su impacto sobre la deuda de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 13831-13832
- **C-308/2017 RGE.2780.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: aperturas y cierres que tiene programados la Consejería para el Distrito Fuencarral-El Pardo el próximo curso. (Por vía art. 209 RAM). 13832
- **C-309/2017 RGE.2788.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Director General de Administración Local, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: cierre del Plan Regional de Inversiones (PRISMA) 2007-2011. (Por vía art. 210 RAM). 13832
- **C-310/2017 RGE.2789.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones en la UVA de Hortaleza dotadas en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017. (Por vía art. 221 RAM). 13832-13833
- **C-312/2017 RGE.2792.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: política del Gobierno en relación con el efecto de la proliferación de viviendas de uso turístico sobre el mercado de la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 13833

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-313/2017 RGE.2603.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo del recorte presupuestario para la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor en el Proyecto de Presupuestos del Gobierno..... 13833-13834
- **PCOP-314/2017 RGE.2605.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuadas y suficientes las medidas educativas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo adoptadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. 13834
- **PCOP-315/2017 RGE.2609.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar políticas, acciones o reformas legales, tendentes a suprimir de forma paulatina el derecho de las mujeres a interrumpir de forma voluntaria el embarazo..... 13834
- **PCOP-316/2017 RGE.2610.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el procedimiento de concesión de derechos mineros puesto en marcha en la Comunidad de Madrid. 13834-13835
- **PCOP-317/2017 RGE.2611.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la calidad del aire en la Comunidad de Madrid..... 13835
- **PCOP-318/2017 RGE.2686.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Consejería de Sanidad sobre el Programa de Prevención del Cáncer de Mama en la Comunidad de Madrid. 13835
- **PCOP-319/2017 RGE.2781.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar su Gobierno respecto a las condiciones de la escolarización en el CEIP Virgen de Peña Sacra de Manzanares el Real para el curso 2017-2017. 13835-13836
- **PCOP-321/2017 RGE.2939.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del reciente informe del Gobierno de la Nación que alerta del efecto negativo del "Brexit" en España. 13836
- **PCOP-322/2017 RGE.2940.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar el cierre de la empresa CSA STEERING SYSTEM MADRID, radicada en el municipio de Torrejón de Ardoz. 13836
- **PCOP-323/2017 RGE.2942.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones que ha puesto el Gobierno Regional al Ayuntamiento de Madrid para negociar su posible entrada en el accionariado de Metro de Madrid..... 13836

- **PCOP-324/2017 RGE.2943.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones en que se concreta el compromiso del Gobierno con un Pacto Educativo en la Comunidad de Madrid. 13837
- **PCOP-325/2017 RGE.2950.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno destinar alguna partida presupuestaria significativa en los Presupuestos para combatir la Pobreza Energética. 13837
- **PCOP-326/2017 RGE.2951.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso de su Gobierno con la innovación. 13837
- **PCOP-327/2017 RGE.2952.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el desarrollo del derecho fundamental a la educación inclusiva para los alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo en la Comunidad de Madrid. 13837-13838
- **PCOP-328/2017 RGE.2953.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el sector industrial de la región. 13838
- **PCOP-329/2017 RGE.2955.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional con el envejecimiento activo y la promoción de la autonomía de los mayores madrileños. 13838
- **PCOP-330/2017 RGE.2956.** Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previsto el Canal de Isabel II con motivo del día mundial del agua. 13838-13839
- **PCOP-331/2017 RGE.2957.** Del Diputado Sr. García de Vinuesa Gardoqui, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las políticas implementadas por el ejecutivo en defensa de los derechos de los consumidores en el último año. 13839
- **PCOP-332/2017 RGE.2958.** De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ventajas que va a aportar el Plan de Gestión de la zona del Alberche y Cofio para este espacio protegido de la Red Natura 2000. 13839
- **PCOP-334/2017 RGE.2960.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el transporte sanitario público (externalizado) sea usado para el traslado de enfermos a la FJD en lugar de a los hospitales públicos más cercanos. 13839
- **PCOP-335/2017 RGE.2961.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los pacientes de las localidades cuyos hospitales de referencia son los cuatro con modalidad de concesión administrativa no puedan ejercer la libertad de elección de centro hospitalario. 13840

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-174/2017 RGEF.2590.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, gestionados desde la Dirección General de Juventud y Deporte. ... 13840
- **PCOC-175/2017 RGEF.2639.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está optando por indemnizar a los trabajadores interinos que están ganando sentencias por despido improcedente..... 13840-13841
- **PCOC-176/2017 RGEF.2642.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para ejercer un mayor control sobre las emisiones contaminantes derivadas de la actividad de la empresa Corrugas Getafe..... 13841
- **PCOC-177/2017 RGEF.2687.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la promoción y planificación de la donación de sangre y plasma en la Comunidad de Madrid. 13841
- **PCOC-178/2017 RGEF.2699.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas educativas extraordinarias que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el curso 2017/2018, respecto del alumnado gitano en base al Plan de Inclusión de la población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021. 13841-13842
- **PCOC-179/2017 RGEF.2700.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas presupuestarias extraordinarias que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el curso 2017/2018, respecto del alumnado gitano en base al Plan de Inclusión de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021. 13842
- **PCOC-180/2017 RGEF.2705.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: competencias que va a tener el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid. 13842
- **PCOC-181/2017 RGEF.2770.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actuaciones del Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020 que están recogidas en el proyecto de Presupuestos de 2017..... 13842-13843
- **PCOC-182/2017 RGEF.2771.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar su Gobierno respecto a la situación de la escolarización en el CEIP Virgen de Peña Sacra de Manzanares el Real para el curso 2017-2018..... 13843

- **PCOC-184/2017 RGEF.2794.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo en los centros preferentes de TEA que disponen de vacante en el aula de apoyo no se escolariza a alumnos en periodo extraordinario cuando éstos cumplen todos los requisitos de escolarización. 13843
- **PCOC-185/2017 RGEF.2797.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional cumplir con sus obligaciones en la financiación del Tranvía de Parla. 13843-13844

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-854/2017 RGEF.2467.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados para estudiar el proceso de disolución de la empresa Canal Gestión, S.A., y la devolución de sus competencias al ente público Canal de Isabel II. 13844
- **PI-856/2017 RGEF.2480.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de compraventa de la antigua sede de los Juzgados de lo Social en la calle Hernani de Madrid. 13844
- **PI-857/2017 RGEF.2489.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de disciplina urbanística iniciado por denuncia del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja en el año 2007, por el que se puso en conocimiento de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de infracción urbanística con la construcción de un edificio frente a la Ermita del Cristo del Humilladero, en suelo clasificado por el planeamiento vigente como No Urbanizable Especialmente Protegido en el municipio de Colmenar de Oreja. 13844
- **PI-858/2017 RGEF.2504.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por concepto de las transferencias realizadas al Ayuntamiento de Parla durante el año 2015, indicando la partida en la que se recoge. . . 13844
- **PI-859/2017 RGEF.2509.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Proyecto Clima titulado "Programa 2012-2016 para el incremento del número de vehículos eléctricos híbridos en la Comunidad de Madrid".. 13845
- **PI-860/2017 RGEF.2510.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., para el fomento del uso de vehículo eléctrico en flotas públicas y privadas y para particulares en la Comunidad de Madrid. 13845
- **PI-861/2017 RGEF.2511.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las entidades y empresas, públicas y privadas adheridas al Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., para el fomento del uso de vehículo eléctrico en flotas públicas y privadas y para particulares en la Comunidad de Madrid. 13845

- **PI-862/2017 RGEF.2512.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), como Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, dirigido a la promoción y el fomento de la protección del medio ambiente a través de la convocatoria de subvenciones, incentivos, concesión de distintivos o galardones. 13845
- **PI-863/2017 RGEF.2513.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del calendario de incorporación de puntos de recarga rápida en estaciones de servicio de REPSOL ubicadas en la Comunidad de Madrid, presentado a la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A. 13845
- **PI-864/2017 RGEF.2514.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta de posibles emplazamientos para la instalación de puntos de recarga vinculados en parkings o en la vía pública, donde sea posible el aparcamiento de vehículos eléctricos para la recarga de los mismos, presentada por la Comunidad de Madrid a la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A. 13845
- **PI-865/2017 RGEF.2515.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: integrantes de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., para el fomento del uso de vehículo eléctrico en flotas públicas y privadas y para particulares en la Comunidad de Madrid. 13845-13846
- **PI-866/2017 RGEF.2516.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: integrantes del Grupo de Trabajo constituido en el marco del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., elaborada por la Comisión de Seguimiento. 13846
- **PI-867/2017 RGEF.2517.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayuntamientos adheridos al Proyecto de Apoyo a la Mecanización de la Gestión Administrativa de los Municipios de Madrid. 13846
- **PI-868/2017 RGEF.2518.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipamientos informáticos suministrados en 2016 a los Ayuntamientos adheridos al Proyecto de Apoyo a la Mecanización de la Gestión Administrativa de los Municipios de Madrid. 13846
- **PI-869/2017 RGEF.2519.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., elaborada por la Comisión de Seguimiento. 13846
- **PI-870/2017 RGEF.2520.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipamientos informáticos suministrados en 2015 a los Ayuntamientos adheridos al Proyecto de Apoyo a la Mecanización de la Gestión Administrativa de los Municipios de Madrid. 13846

- **PI-871/2017 RGEP.2586.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Reglamento de Usos Asociados Autorizados de la red de Metro..... 13846
- **PI-872/2017 RGEP.2587.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos que han hecho uso gratuito de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en el año 2015..... 13846
- **PI-873/2017 RGEP.2588.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos que han hecho uso gratuito de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en el año 2016..... 13846
- **PI-874/2017 RGEP.2589.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos que hacen uso gratuito de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en el año 2017..... 13847
- **PI-875/2017 RGEP.2591.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de la ventanilla única empresarial en Getafe correspondiente a 2015. 13847
- **PI-876/2017 RGEP.2592.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de la ventanilla única empresarial en Getafe correspondiente a 2016. 13847
- **PI-877/2017 RGEP.2593.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para el fomento de la internacionalización de la Oficina de Invest in Madrid, encargada de la atracción de inversiones a nuestra región correspondiente a 2014. 13847
- **PI-878/2017 RGEP.2594.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para el fomento de la internacionalización de la Oficina de Invest in Madrid, encargada de la atracción de inversiones a nuestra región correspondiente a 2015. 13847
- **PI-879/2017 RGEP.2595.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del estudio para analizar las balanzas fiscales y su repercusión en la Comunidad de Madrid encargado en 2015. 13847
- **PI-887/2017 RGEP.2641.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización ambiental integrada de la actividad de Corrugados Getafe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid..... 13847

- **PI-888/2017 RGE.2643.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdemoro contra el acuerdo de 13-12-16, donde se aprueba el PRISMA 2016-2019..... 13847
- **PI-889/2017 RGE.2647.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A.", en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa PEYBER HISPÁNICA, S.L., por importe de 1.820.000 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de biblioteca municipal en el municipio de Ciempozuelos", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13848
- **PI-890/2017 RGE.2648.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., por importe de 1.066.992,90 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de pista de atletismo y campo de fútbol en parcela municipal en el municipio de Paracuellos del Jarama", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13848
- **PI-891/2017 RGE.2649.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., por importe de 2.186.855,95 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de estación de bombeo y nuevo colector entre margen derecho de la A-6 y línea de ferrocarril Madrid-Irún en el municipio de Las Rozas de Madrid", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13848

- **PI-892/2017 RGEPI.2650.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 1.133.959,26 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro cultural polivalente en el municipio de El Escorial", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13848-13849
- **PI-893/2017 RGEPI.2651.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 1.056.366,85 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de nuevo consultorio local en la calle Mercado en el municipio de Cobeña", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13849
- **PI-894/2017 RGEPI.2652.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado el día 8-07-07 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 1.637.611,93 €, para la "Ejecución de las obras de un proyecto (no especificado en la propuesta de la Mesa de Contratación enviada a la Comisión) en el municipio de Zarzalejo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13849
- **PI-895/2017 RGEPI.2653.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa UTE: POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. / TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (TECONSA), por importe de 1.504.000 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de campo de fútbol municipal y pista básica de atletismo en el municipio de Mejorada del Campo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13849-13850

- **PI-896/2017 RGE.2654.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa PEYBER HISPÁNICA, S.L., por importe de 4.065.509,74 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de una biblioteca y aparcamiento central en el municipio de Galapagar", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13850
- **PI-897/2017 RGE.2655.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 1.398.552,95 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de campo de fútbol de césped artificial en el polideportivo municipal del municipio de Humanes", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación... 13850
- **PI-898/2017 RGE.2656.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A., por importe de 1.086.491,50 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de escuela infantil Los Pinos en el municipio de Alcorcón", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13850-13851
- **PI-899/2017 RGE.2657.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A., por importe de 2.322.424,83 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de piscina cubierta climatizada en el municipio de San Martín de la Vega", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13851

- **PI-900/2017 RGEPI.2658.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa IMESAPI, S.A., por importe de 1.396.067,38 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de aparcamiento y plaza pública en avenida de la Sierra de Guadarrama número 10-12 (1ª fase) en el municipio de Cercedilla", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13851
- **PI-901/2017 RGEPI.2659.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIMAC, S.A., por importe de 616.506,76 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro cultural municipal en el municipio de Bustarviejo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13851
- **PI-902/2017 RGEPI.2660.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa URBAJAR, S.L., por importe de 756.746,49 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de edificio multiusos para nueva casa de la cultura, fase 1 (centro cultural) en el municipio de Pedrezuela", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13852
- **PI-903/2017 RGEPI.2661.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. (OCA), por importe de 456.675,80 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto actuaciones viarias: ampliación calle Leandro Rubio, adecuación plaza en la calle Velázquez y Plan Asfalto II en el municipio de San Lorenzo del Escorial", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13852

- **PI-904/2017 RGE.2662.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A, por importe de 493.471 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de Centro de Día en el municipio de Guadarrama", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13852
- **PI-905/2017 RGE.2663.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A (CIOPSA), por importe de 710.202 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto ampliación de la residencia municipal de ancianos y creación de Centro de Día en el municipio de Miraflores de la Sierra", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13852-13853
- **PI-906/2017 RGE.2664.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 939.354,91 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro de mayores "La Princesa" en el municipio de Móstoles", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13853
- **PI-907/2017 RGE.2665.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 575.942,22 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto 1ª fase edificio de ampliación de los servicios municipales en el municipio de Villar del Olmo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13853

- **PI-908/2017 RGEPI.2666.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por le empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa IMATHIA, S.L., por importe de 458.695,88 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto actuaciones y mejoras en el parque central del municipio de Tres Cantos", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13853-13854
- **PI-909/2017 RGEPI.2667.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIRTÓN, S.A., por importe de 136.602,30 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de renovación del asfaltado en la urbanización Mirador en el municipio de Aranjuez", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13854
- **PI-910/2017 RGEPI.2668.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por importe de 814.434,61 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto construcción de biblioteca municipal, fase 2. Equipamiento, en el municipio de Valdemoro", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13854
- **PI-911/2017 RGEPI.2669.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIRTÓN, S.A., por importe de 432.922,15 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de mejora de pavimentación con riego de imprimación, capa de rodadura y colocación de bordillos en diversas calles del municipio de Batres: Gavilán, Deportiva, Azor, Gacela, Faisán, Halcón, Gamo, Perdiz, Valle, Cubres, Águila Real, Corzo, Lince y Jabalí en el municipio de Batres", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13854-13855

- **PI-912/2017 RGEF.2670.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA), por importe de 608.804,51 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de las calles: Huertos, José Antonio, Dionisio Pinillos, Calvo Sotelo, Antonio Pérez Lorente y Travesía de Dionisio Pinillos en el municipio de Pelayos de la Presa", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13855
- **PI-913/2017 RGEF.2671.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIMAC, S.A., por importe de 669.221,78 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de actuaciones en las pistas deportivas en la zona de La Omadra en el municipio de Estremera", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13855
- **PI-914/2017 RGEF.2672.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ELSAN-PACSA, S.A., por importe de 485.618,68 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de calles en Daganzo de Arriba: calle Virgen del Espino, calle Camino Ancho y calle Hermanos Machado en el municipio de Daganzo de Arriba", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13855-13856
- **PI-915/2017 RGEF.2673.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa AUDECA, S.L., por importe de 704.341,11 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del viario público y sus instalaciones urbanas en el municipio de Aldea del Fresno", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13856

- **PI-916/2017 RGEPI.2674.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa COVER COLLADO INVERSIONES, S.L., por importe de 1.343.122,46 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto remodelación del parque de la Alhóndiga en el municipio de Getafe", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13856
- **PI-917/2017 RGEPI.2675.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por le empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa HORMIGONES Y CONSTRUCCIONES DE ARAGÓN, S.L. (HORCONA), por importe de 1.631.277,66 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de biblioteca central municipal (1ª fase) en el municipio de Rivas Vaciamadrid", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13856
- **PI-918/2017 RGEPI.2676.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa APA CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 1.035.966,77 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de escuela de educación infantil en el municipio de Leganés", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13857
- **PI-919/2017 RGEPI.2677.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa BEGAMED, S.L., por importe de 1.165.477 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de edificio polifuncional en el municipio de Moraleja de Enmedio", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13857

- **PI-920/2017 RGEPI.2678.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA AVALOS, S.A., por importe de 1.263.080,65 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de un consultorio local de salud en el municipio de Guadalix de la Sierra", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13857
- **PI-921/2017 RGEPI.2679.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa SECONSA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 1.214.199 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de cubrición y climatización de la piscina municipal en el municipio de Alpedrete", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13857-13858
- **PI-922/2017 RGEPI.2680.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCCIONES MS, S.A., por importe de 1.159.742 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro de día en el municipio de Torrejón de Velasco", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13858
- **PI-923/2017 RGEPI.2681.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 469.876,91 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de urbanización del vial de la unidad de ejecución EU-15 en el municipio de Patones", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13858

- **PI-924/2017 RGE.2682.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 657.356,46 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de un edificio para centro de día de la tercera edad en el municipio de Velilla de San Antonio", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13858-13859
- **PI-925/2017 RGE.2683.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 742.730,70 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de remodelación del casco histórico en el municipio de Algete", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. 13859
- **PI-926/2017 RGE.2684.** De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 875.619,73 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de hospedería municipal en el municipio de Colmenar de Oreja", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación..... 13859
- **PI-927/2017 RGE.2685.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato entre la Consejería de Sanidad y Grifols readjudicado en 2016, sobre el aprovechamiento del plasma para su transformación industrial en hemoderivados..... 13859
- **PI-928/2017 RGE.2702.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades devengadas por Canal de Isabel II o sus sociedades dependientes (Canal Extensia, Inassa...) a Edmundo Rodríguez Sobrino entre 2006 y 2016, especificando el concepto por el que se le abonan..... 13859
- **PI-929/2017 RGE.2703.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito por Canal de Isabel II o sus sociedades dependientes (Canal Extensia, Inassa...) con Edmundo Rodríguez Sobrino como Presidente de Inassa. 13860

- **PI-930/2017 RGEF.2704.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito por Canal de Isabel II o sus sociedades dependientes (Canal Extensia, Inassa...) con Edmundo Rodríguez Sobrino para retribuir sus servicios..... 13860
- **PI-931/2017 RGEF.2710.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito entre Inassa y la sociedad EIM mediante el cual la sociedad dependiente de Canal Extensia, y por ende de Canal de Isabel II Gestión, contrató a Alberto Muguero para desarrollar las funciones de Presidente de Inassa..... 13860
- **PI-932/2017 RGEF.2715.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los estudios e informes del sector del comercio y artesanía recogidos en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016..... 13860
- **PI-933/2017 RGEF.2742.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Programa de Aceleración de Empresas. 13860
- **PI-934/2017 RGEF.2772.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, copia del contrato suscrito en 2006 con Rodríguez Sobrino Abogados..... 13860
- **PI-935/2017 RGEF.2773.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA". En marzo de 2009 se consideró que, dado que sus funciones se desarrollaban en la gestión de filiales de Canal Extensia a través del desempeño de la Presidencia de INASSA, su retribución se realizase mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con dicha compañía; en relación con la citada respuesta, copia del contrato de prestación de servicios suscrito en 2009 con Edmundo Rodríguez Sobrino..... 13860
- **PI-936/2017 RGEF.2782.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de mujeres subvencionadas en centros especiales de empleo en el año 2016 en nuestra región. 13861
- **PI-937/2017 RGEF.2783.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nuevos trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias que han sido contratados durante el año 2016. 13861
- **PI-938/2017 RGEF.2784.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes gestionados en el registro de centros especiales de empleo en el año 2016 en nuestra región. 13861
- **PI-939/2017 RGEF.2785.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros especiales de empleo subvencionados en el año 2016 en nuestra región. 13861

- **PI-940/2017 RGEP.2786.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores subvencionados en centros especiales de empleo en el año 2016 en nuestra región. 13861

- **PI-941/2017 RGEP.2787.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de número de trabajadores subvencionados durante el año 2016 en cada uno de los centros especiales de empleo de nuestra región. 13861

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 23/2017 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 236/2016 RGEP.12503

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 236/2016 RGEP.12503, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a que tome las siguientes medidas:

1.- Que en las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, las pruebas físicas estén adaptadas a las exigencias del trabajo y función que realizan los bomberos y que el porcentaje de la puntuación asignado a estas pruebas, sobre la puntuación total, no esté sobreestimado.

2.- Que se incluya en la Mesa de Negociación para acordar la redacción y requisitos de las bases de convocatoria de acceso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, además de la representación de administración, gobierno y sindicatos, la presencia de expertos y expertas en materia de igualdad y pruebas físicas, para la adecuación de las pruebas y el sistema de baremación, y se tengan en cuenta criterios en los que se estima como valor la mayor participación de las mujeres. Así como sean considerados los aplazamientos para los periodos de embarazo y puerperio.

3.- Elaborar un estudio de impacto de género en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid que evalúe la situación actual y marque estrategias para favorecer la incorporación de las mujeres al mismo, abordando la cuestión de la pruebas físicas, incidiendo en políticas de promoción del Cuerpo inclusivas y motivadoras, y haciendo un análisis con perspectiva de género del funcionamiento interno y políticas de conciliación.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 24/2017 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 43/2017 RGEP.1965

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 43/2017 RGEP.1965, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole:

1.- La modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Concepto de familia numerosa.

1.- A los efectos de esta Ley, se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes.

2.- Se equiparan a familia numerosa, a los efectos de esta Ley, las familias constituidas por:

a) Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de éstos sea persona con discapacidad o esté incapacitado para trabajar.

a bis) Un único ascendiente con dos o más hijos, que constituya el único sustentador de la familia.

b) Dos ascendientes, cuando ambos fueran personas con discapacidad, o, al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, o estuvieran incapacitados para trabajar, con dos hijos, sean o no comunes.

c) Dos ascendientes con discapacidad, y un único hijo también con discapacidad.

d) Un único ascendiente con discapacidad con un único hijo también con discapacidad, que constituya el único sustentador de la familia.

e) Uno de los progenitores separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.

En este supuesto, el progenitor que opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos que se tengan en cuenta hijos que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.

En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos que deban considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia.

En el supuesto de existir un régimen de custodia compartida de los hijos, el padre y/o la madre, podrán optar por solicitar que sus hijos formen parte de dos títulos de familia numerosa simultáneamente, el solicitado por la madre y el solicitado por el padre.

f) Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.

g) Dos o más hermanos huérfanos de ambos progenitores, mayores de 18 años, que convivan y tenga una dependencia económica entre ellos.

3.- A los efectos de esta Ley, se consideran ascendientes uno o dos progenitores o ambos y, en su caso, el cónyuge o pareja de hecho legal o conviviente de uno de ellos.

Se equipara a la condición de ascendiente la persona o personas que, a falta de los mencionados en el párrafo anterior, tuvieran a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo de los hijos, siempre que éstos convivan con ella o ellas y a sus expensas.

4.- Tendrán la misma consideración que los hijos, las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido. Los menores que habiendo estado en alguna de estas situaciones, alcancen la mayoría de edad y permanezcan en la unidad familiar, conservarán la condición de hijos en los términos establecidos en el artículo 3 de la presente Ley.

5.- A los efectos de esta Ley, se entenderá por persona con discapacidad aquel que tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.”

2.- La modificación del artículo 3 que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Condiciones de la familia numerosa:

1.- Para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos o hermanos deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser solteros y menores de 21 años de edad, o ser personas con discapacidad o estar incapacitados para trabajar, cualquiera que fuese su edad. Tal límite de edad se ampliará hasta los 25 años de edad, cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

b) Convivir con el ascendiente o ascendientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.c) para el supuesto de separación de los ascendientes. Se entenderá en todo caso que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares no rompe la convivencia entre padres e hijos, en los términos que reglamentariamente se determinen.

c) Dependier económicamente del ascendiente o ascendientes. Se considerará que se mantiene la dependencia económica cuando:

1.º El hijo obtenga unos ingresos no superiores, en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2.º El hijo esté incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la percibiese, no exceda, en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

3.º El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y exista un único ascendiente, si éste no está en activo, en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

4.º El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y uno o los dos progenitores estén incapacitados para el trabajo, jubilados o sean mayores de 65 años de edad, siempre que los ingresos de éstos no sean superiores en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2.- Los miembros de la unidad familiar deberán ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tener su residencia en territorio español, o, si tienen su residencia en otro Estado miembro de la Unión Europea o que sea parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, al menos, uno de los ascendientes de la unidad familiar ejerza una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en España.

Los miembros de la unidad familiar, nacionales de otros países, tendrán, a los efectos de esta Ley, derecho al reconocimiento de la condición de familia numerosa en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere esta Ley, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su normativa de desarrollo.”

3.- La modificación del artículo 4 que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Categorías de familia numerosa:

1.- Las familias numerosas, por razón del número de hijos que reúnan las condiciones de los artículos 2 y 3 de esta Ley, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

a) Especial: las de cuatro o más hijos.

Las familias con 3 hijos y uno o dos ascendientes con discapacidad.

b) General: las restantes unidades familiares.

2.- Cada hijo con discapacidad o incapacitado para trabajar, en los términos definidos en el apartado 5 del artículo 2, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar de la que forma parte.”

4.- Buscar fórmulas que permitan la aplicación de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que establece que “los menores que habiendo estado en alguna de estas situaciones alcancen la mayoría de edad y permanezcan en la unidad familiar, conservarán la condición de hijos en los términos establecidos en el artículo 3 de la presente Ley”, también a aquellas familias que perdieron la condición y categoría de familia numerosa general o especial antes de la entrada en vigor de esta Ley, el 17 de agosto de 2015.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

RESOLUCIÓN NÚM. 25/2017
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 48/2017 RGEP.1976

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 48/2017 RGEP.1976, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para:

1.- Garantizar la revalorización anual de las pensiones para 2017 de forma que con efectos de 1 de enero de 2017, las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen, incluido el de Clases Pasivas, tendrán un incremento inicial equivalente a la estimación del crecimiento del IPC para 2017 realizada por el Gobierno de España en su última actualización del cuadro macroeconómico aprobada el 2 de diciembre, según el cual las pensiones se incrementarán un 1,4%.

2.- Garantizar la efectividad del derecho al mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del Sistema durante el año 2017. Para ello el Gobierno de España incluirá un mecanismo de revisión de las pensiones que operando a finales de 2017, una vez conocido el crecimiento del IPC realmente producido, permita incrementar las pensiones, en su caso, en la cuantía derivada de las desviaciones entre la diferencia entre el 1,4% previsto y el crecimiento del IPC real.

3.- La financiación de la garantía de suficiencia del poder adquisitivo de las pensiones públicas se hará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2017. A tal fin, la Ley que los fije incluirá la correspondiente previsión de gasto en todas las modalidades de pensiones públicas y en los diversos Regímenes de Seguridad Social, incluido el de clases pasivas.

4.- En la Comisión del Pacto de Toledo se estudiará y adoptará una fórmula que permita, ya en 2017, garantizar el equilibrio entre ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social, mejorando los ingresos por cotizaciones e incluyendo fuentes de financiación adicionales a la cotización.

5.- Para el año 2017 quedará suspendido el índice de revalorización contemplado en el artículo 58.2 del TRLGSS.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2017 — DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 73/2016 RGE.3236

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 73/2016 RGE.3236, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, ampliar el recorrido de la Línea 70 desde Plaza de Castilla hasta el

Hospital Ramón y Cajal. 2.- A través del Consorcio Regional de Transportes, ampliar el recorrido de las Líneas 110 y 210 desde Manuel Becerra hasta el Hospital Universitario La Princesa.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2017 —
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 38/2017 RGEF.1814

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 38/2017 RGEF.1814, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid se realice:

1.- Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...) de las siguientes actuaciones prioritarias, parcialmente ejecutadas y ya incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015:

- Tercera y cuarta vía entre San Cristóbal de los Ángeles y Pinto, del corredor C-4 sur que permitiría segregar los tráficos de cercanías de los trenes de mercancías, media y ocasionalmente, de larga distancia.
- Ampliación del sistema de señalización ERTMS nivel 2 y estudio de la implantación de la operación automática a toda la red de cercanías.
- Mejora de las conexiones con la red de alta velocidad en Chamartín y, sobre todo, en Atocha.

2.- Establecer en el pacto para el nuevo Plan Nacional de Infraestructuras y Transportes elementos de inversión sostenidos en el ámbito de las cercanías de Madrid con los siguientes objetivos:

- Reformar las estaciones que todavía no son accesibles para Personas de Movilidad Reducida (PMR), comenzando no por las más sencillas, sino por las que más tráfico soportan, y que por tanto más viajeros tendrán ventajas para su uso.
- Mejorar paulatinamente el sistema de información en tiempo real de tiempos de viaje y de manera coordinada con otros medios de transporte para favorecer alternativas, especialmente en caso de incidencia.
- Mejorar también los accesos al resto de sistemas de transporte público.
- Planificar y ejecutar aparcamientos disuasorios en las estaciones más accesibles por carretera, incluyendo espacios para bicicletas.

- Prolongación de andenes hasta los 200 m, para que puedan acoger los trenes más largos.

3.- Priorizar en dicho plan, en primer lugar las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos ya en servicio en los que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura e impulsar a continuación actuaciones con el fin de reducir los tiempos de viaje y de reducción de incidencias, pudiendo incluir tras su estudio técnico y económico, por ejemplo, las siguientes:

- Disposición de Bloqueo Automático Banalizado (BAB) en el trayecto comprendido entre San Cristóbal de los Ángeles y Aranjuez.
- Renovación con vía en placa y electrificación con catenaria rígida del Túnel Atocha-Chamartín por Recoletos.
- Renovación de los trayectos Fuencarral-Tres Cantos, Madrid-Atocha Cercanías-Bif. Planetario, Madrid Chamartín-El Tejar, Madrid-Príncipe Pío a Bif. Príncipe Pío y Santa María de la Alameda-Herradón-La Cañada.
- Configuración de la estación de Pinar de las Rozas.
- Traslado de las actividades logísticas de la terminal Madrid Abroñigal a Vicálvaro, para descongestión del corredor sur de la línea C-3.
- Desarrollo de un nodo logístico en Aranjuez para descongestionar el corredor sur de la línea C-3.

4.- Mejorar las frecuencias, incrementando servicios, a algunos destinos como el Aeropuerto, y las de los servicios CIVIS, mucho más rápidos y directos, a Alcalá de Henares por Fuente de la Mora, a Aranjuez y a Villalba/El Escorial (ampliado hasta Santa María de la Alameda).

5.- Fomentar la reordenación de los servicios ferroviarios que aprovechen infraestructuras ya existentes como las conexiones y tramos entre Chamartín, San Fernando de Henares y Alcalá de Henares (pasando por Hortaleza); las conexiones entre el Sur de Madrid y el Corredor del Henares; los enlaces entre la Sierra Norte y el anillo ferroviario de Atocha a Vicálvaro con las líneas de contorno (vía Hortaleza) y en conexión con Chamartín y Atocha, o la ampliación y refuerzo de servicios de la línea C-3 a Santa María de la Alameda.

6.- Presentar ante el Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un año el plan de ampliación de la red de cercanías, en el marco del nuevo Plan y de forma consensuado con la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. Se debe poner especial énfasis en aquellos corredores donde la demanda de movilidad ya requiere infraestructuras nuevas, como alternativa a la construcción de ella nuevas carreteras, como el actual corredor de la A-1 o el cierre norte de la M-50, como por ejemplo la ampliación de línea C-4 de Colmenar a Soto del Real o San Agustín de Guadalix dando servicio a los núcleos poblacionales próximos como, por ejemplo, Algete. Recuperar el servicio en el antiguo apeadero de Parla para poder prestar servicio en Parte Este y construcción de un nuevo apeadero que de servicio al polígono de cobo Calleja en Fuenlabrada.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 2/2017 RGEF.1925 Y RGEF.2731/2017, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2017 ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.2731/2017), al Proyecto de Ley PL-2/2017 RGEF.1925, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

"D. Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad y a sus correspondientes Secciones y Programas con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley 2/2017 RGEF.1925, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en base a los siguientes argumentos:

En primer lugar, los presupuestos mantienen una política fiscal y de ingresos injusta, que no aporta los recursos que la región necesita para dotar adecuadamente los servicios públicos básicos de los que la Comunidad de Madrid es responsable.

En segundo lugar, la política de gastos es inadecuada, con unos presupuestos insuficientes que no permiten recuperar los recortes de los últimos años y que perpetúan la descapitalización de las infraestructuras básicas de los servicios públicos, especialmente, en materia de sanidad, educación y justicia y, de las profesionales que prestan estos servicios.

En definitiva, el proyecto de presupuestos para 2017 no es una herramienta eficaz para transformar la región, no apuesta de manera decidida por políticas que mejoren la creación de empleo de calidad ni por la mejora salarial de nuestra región. No contribuye a luchar contra la desigualdad de los ciudadanos y ciudadanas madrileños, ni a la mejora social a través de los servicios públicos de los que es competente la Comunidad de Madrid."

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 2/2017 RGEF.1925 Y RGEF.2769/2017, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2017 ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid

(RGE.2769/2017), al Proyecto de Ley PL-2/2017 RGE.1925, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

"Dña. Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley 2/2017 RGE.1925, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, dado que dichos presupuestos manejan un cuadro macroeconómico irreal y contrario a las previsiones de los organismos internacionales, incorporan unas previsiones de ingresos incompatibles con su política de erosionar la recaudación fiscal con medidas ineficientes, ideológicas y marcadamente regresivas, aceptan y consolidan el marco de recortes y privatizaciones de Legislaturas anteriores, descapitalizan los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, consagran la desigualdad, muy en concreto la de género, sin destinar recursos suficientes a la lucha contra la violencia machista, y no responden, ni de lejos, a las necesidades inaplazables de la mayoría de los madrileños y madrileñas, apostando por un modelo productivo continuista, que lo fía todo a la aparición de burbujas inmobiliarias, con un modelo energético, territorial y de consumo de recursos insostenible."

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-1/2017 RGE.928 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, ha aprobado la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGE.928, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-59/2017 RGEF.2551 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar para el año 2020 una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas. 2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago de peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid. 3.- Crear una Mesa de Trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica. 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos, desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R., para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la práctica totalidad de los países de nuestro entorno europeo y de la OCDE se están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico, pues éste mejora la eficiencia energética (contemplando el actual rendimiento de generación del mix español), reduce las emisiones de CO₂ y de contaminantes en las ciudades y además, permite la reducción de dependencia del petróleo y la utilización de fuentes de energía autóctonas especialmente las derivadas de fuentes renovables y reduciendo el déficit exterior.

Del mismo modo, la necesidad de las ciudades de cumplir los requisitos de calidad del aire señalados por la Directiva 2008/50/CE marcarán un conjunto de actuaciones en el futuro donde se primará la movilidad limpia, con una especial atención a los vehículos eléctricos para el mantenimiento de la actividad productiva y el desplazamiento de las personas.

Teniendo en cuenta este escenario, resulta ineludible la apuesta y compromiso, por parte del Gobierno de España y de las empresas y sectores implicados para promover el uso del vehículo eléctrico en España. En la Comunidad de Madrid debe sumarse de forma más activa a este compromiso para promover el uso del vehículo eléctrico.

El vehículo eléctrico propulsado total o parcialmente por electricidad procedente de la red es más que un “automóvil”, porque es más eficiente y más respetuoso con el medioambiente que el resto de tecnologías de propulsiones actuales, porque es una oportunidad para la industria española de fabricar y desarrollar productos de más contenido tecnológico y, finalmente, porque su despliegue tiene consecuencias positivas en más de un sector (automoción, energético, TIC).

El vehículo eléctrico, como cualquier nueva tecnología, debe superar ciertas barreras para su introducción, tanto por el desconocimiento de los usuarios de las posibilidades reales y beneficios que le ofrece, como por la necesidad de que la oferta se desarrolle lo más ampliamente posible. Sin lugar a dudas, el vehículo eléctrico o enchufable, habrá de convivir durante muchos años con las actuales tecnologías basadas en el motor de combustión interna.

Por ello, es razonable pensar que la introducción del vehículo eléctrico deberá ser gradual. Para llegar a la demanda extendida, hay que superar un hueco mediante planes concretos y dirigidos a esta finalidad.

El vehículo eléctrico necesita, pues, de una estrategia de promoción e impulso específica a fin de conseguir superar sus propias barreras:

- Una escasa demanda;
- Una oferta incipiente;
- Y la ausencia de puntos de recarga energética.

El objetivo de esta PNL es facilitar la introducción de los vehículos eléctricos o enchufables, mediante el desarrollo de una Red de puntos de carga repartidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Para alcanzar este objetivo, el impulso del vehículo eléctrico debe superar las barreras a su introducción en el mercado, y para ello esta PNL plantea desarrollar cuatro líneas de actuación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Desarrollar para el año 2020, una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas.

2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.

3.- Crear una Mesa de trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica.

4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R, para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas.

— PNL-60/2017 RGEP.2552 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar para el año 2020 una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en

la correspondiente línea de ayudas. 2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago de peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid. 3.- Crear una Mesa de Trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica. 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos, desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R., para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la práctica totalidad de los países de nuestro entorno europeo y de la OCDE se están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico, pues éste mejora la eficiencia energética (contemplando el actual rendimiento de generación del mix español), reduce las emisiones de CO₂ y de contaminantes en las ciudades y además, permite la reducción de dependencia del petróleo y la utilización de fuentes de energía autóctonas especialmente las derivadas de fuentes renovables y reduciendo el déficit exterior.

Del mismo modo, la necesidad de las ciudades de cumplir los requisitos de calidad del aire señalados por la Directiva 2008/50/CE marcarán un conjunto de actuaciones en el futuro donde se primará la movilidad limpia, con una especial atención a los vehículos eléctricos para el mantenimiento de la actividad productiva y el desplazamiento de las personas.

Teniendo en cuenta este escenario, resulta ineludible la apuesta y compromiso, por parte del Gobierno de España y de las empresas y sectores implicados para promover el uso del vehículo eléctrico en España. En la Comunidad de Madrid debe sumarse de forma más activa a este compromiso para promover el uso del vehículo eléctrico.

El vehículo eléctrico propulsado total o parcialmente por electricidad procedente de la red es más que un "automóvil", porque es más eficiente y más respetuoso con el medioambiente que el resto de tecnologías de propulsiones actuales, porque es una oportunidad para la industria española de fabricar y desarrollar productos de más contenido tecnológico y, finalmente, porque su despliegue tiene consecuencias positivas en más de un sector (automoción, energético, TIC).

El vehículo eléctrico, como cualquier nueva tecnología, debe superar ciertas barreras para su introducción, tanto por el desconocimiento de los usuarios de las posibilidades reales y beneficios que le ofrece, como por la necesidad de que la oferta se desarrolle lo más ampliamente posible. Sin lugar a dudas, el vehículo eléctrico o enchufable, habrá de convivir durante muchos años con las actuales tecnologías basadas en el motor de combustión interna.

Por ello, es razonable pensar que la introducción del vehículo eléctrico deberá ser gradual. Para llegar a la demanda extendida, hay que superar un hueco mediante planes concretos y dirigidos a esta finalidad.

El vehículo eléctrico necesita, pues, de una estrategia de promoción e impulso específica a fin de conseguir superar sus propias barreras:

- Una escasa demanda;
- Una oferta incipiente;
- Y la ausencia de puntos de recarga energética.

El objetivo de esta PNL es facilitar la introducción de los vehículos eléctricos o enchufables, mediante el desarrollo de una Red de puntos de carga repartidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Para alcanzar este objetivo, el impulso del vehículo eléctrico debe superar las barreras a su introducción en el mercado, y para ello esta PNL plantea desarrollar cuatro líneas de actuación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Desarrollar para el año 2020, una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas.

2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.

3.- Crear una Mesa de trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica.

4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona SER, para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del SER sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas.

— PNL-61/2017 RGEF.2706 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Aumentar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social y mejorar su acceso a la financiación. 2.- Adoptar los mecanismos necesarios para dar una mayor agilidad a la gestión de los proyectos relacionados con la economía social y priorizar su desarrollo. 3.- Poner en marcha, en el plazo más breve posible, las mesas de trabajo acordadas en la Mesa del Autónomo y la Economía Social que se relacionan. 4.- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y mejorarlo para que no pierda atractivo en relación a otras fórmulas y se primen las cifras de mantenimiento de empleo, estabilidad y calidad que presenta el sector. 5.- Apoyar desde el Gobierno Regional a las organizaciones representativas de la economía social que apoye las actividades de información, asesoramiento, apoyo a la creación de empresas y participación en el desarrollo del sector que realizan dichas organizaciones empresariales.

6.- Desarrollar cláusulas sociales de contratación que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública. 7.- Facilitar que el sector de la economía social participe en la prestación de servicios públicos. 8.- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las siguientes medidas: a) Reformar la ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. b) Recoger en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que va a sustituir el actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011) lo establecido en el artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE, en relación a regular la reserva de contratos públicos de determinados servicios para que se hagan por las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. c) Desarrollar las acciones necesarias para que las instituciones europeas inicien de inmediato los trabajos del Plan de Acción Europeo sobre Economía Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la Economía Social se caracteriza por promover proyectos de desarrollo empresarial vinculados al territorio y dirigidos a cubrir las necesidades sociales y a mejorar la calidad de vida de las personas. Los efectos socioeconómicos vinculados a las empresas de la economía social son:

- Sobre la cohesión social: relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo; con la calidad del empleo, con la mejora de igualdad de oportunidades y con la oferta de servicios sociales.

- Sobre la cohesión territorial: relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural, con la competitividad de la economía rural y asociados al mantenimiento de la población rural.

Las empresas de la Economía Social se han situado siempre a la vanguardia a la hora de afrontar retos sociales, y ello por varias razones. El hecho de que las personas han estado, están y estarán en el epicentro de su actividad es, sin duda, la primera y más importante. También es relevante que trabajan desde un modelo empresarial cuyos valores principales son la democracia, la proximidad al cliente y el usuario, la innovación, la gestión responsable, la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y la calidad en el empleo (con énfasis en aspectos como la estabilidad, la baja rotación, la formación continuada y la conciliación familiar). Otra razón de peso es su arraigo en el territorio, que combina conocimiento, proximidad y profesionalidad con un modelo de gestión al servicio de la ciudadanía y la conciencia de que hay que garantizar calidad y eficacia en los servicios públicos.

Las empresas de la Economía Social han venido demostrando una notable capacidad para impulsar y sostener actividades económicas generadoras de empleo estable y de calidad, contribuir a una distribución más igualitaria de la renta y la riqueza, amortiguar los desequilibrios del mercado laboral, tanto en etapas expansivas como de crisis, favorecer un desarrollo equilibrado y sostenible de la economía y contribuir a la autonomía territorial y al desarrollo local. Y lo han hecho tanto a través de sus principales formas empresariales (cooperativas y sociedades laborales) como mediante otras fórmulas, enmarcadas también en el ámbito de la Economía Social, que han ido surgiendo para dar respuesta a problemas más específicos, como los centros especiales de empleo y las empresas de inserción.

En estos momentos, la economía social constituye un elemento imprescindible para renovar el tejido empresarial madrileño por tratarse de empresas que generan empleos de calidad y su actividad contribuye a un crecimiento con mayor cohesión social y más calidad de vida para la sociedad.

La Estrategia Madrid por el Empleo recoge un conjunto de actuaciones específicas para impulsar y afianzar la economía social en nuestra región. Hay voluntad política de avanzar, de diálogo con el sector y de favorecer la creación de empleo en la economía social, aunque es una prioridad de segundo nivel, siempre por detrás del interés de favorecer el autoempleo individual. Esto conlleva un retraso en la puesta en marcha de las actuaciones y una falta de impulso presupuestario.

Los datos de 2016 en cuanto a creación de nuevas sociedades y cooperativas en la Comunidad de Madrid son negativos, produciéndose un descenso respecto a años anteriores debido fundamentalmente a la pérdida de atractivo económico respecto al trabajo autónomo. Es, por tanto, necesario dar un mayor impulso y apoyo al sector de la economía social en la Comunidad de Madrid y establecer un marco de reconocimiento y estabilidad a las actividades de estas empresas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Aumentar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social y mejorar su acceso a la financiación.

2.- Adoptar los mecanismos necesarios para dar una mayor agilidad a la gestión de los proyectos relacionados con la economía social y priorizar su desarrollo.

3.- Poner en marcha en el plazo más breve posible las mesas de trabajo acordadas en la Mesa del Autónomo y la Economía Social:

a) Reforma la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

b) Eliminación de trabas burocráticas.

c) Medidas para el fomento del emprendimiento colectivo.

4.- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y mejorarlo para que no pierda atractivo en relación a otras fórmulas y se primen las cifras de mantenimiento de empleo, estabilidad y calidad que presenta el sector.

5.- Apoyar desde el Gobierno Regional a las organizaciones representativas de la economía social que apoye las actividades de información, asesoramiento, apoyo a la creación de empresas y participación en el desarrollo del sector que realizan dichas organizaciones empresariales.

6.- Desarrollar cláusulas sociales de contratación que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública.

7.- Facilitar que el sector de la economía social participe en la prestación de servicios públicos. En particular, el Gobierno regional aplicará las modificaciones oportunas en la normativa de la Comunidad de Madrid para regular la reserva de contratos públicos en función de la Directiva 2014/24/UE referida en su artículo 77 en lo que respecta a las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

8.- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las siguientes medidas:

a) Reformar la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, actualmente desfasada por las distintas reformas fiscales, para que se acomode a la realidad cooperativa de estos tiempos.

b) Recoger en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que va a sustituir el actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011) lo establecido en el artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE en relación a regular la reserva de contratos públicos de determinados servicios para que se hagan por las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

c) Desarrollar las acciones necesarias para que las instituciones europeas inicien de inmediato los trabajos del Plan de Acción Europeo sobre Economía Social.

———— **PNL-62/2017 RGEF.2763** ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: 1.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. 2.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución de 6 de junio de 2013, de la Directora Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (BOCM 7 de junio de 2013) se dispuso la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en internet de la convocatoria denominada “Enajenación de 32 promociones (viviendas en arrendamiento o en arrendamiento con opción a compra, garajes, trasteros y locales) pertenecientes al Instituto de la Vivienda”.

Con fecha 29 de agosto de 2013 la Directora-Gerente del IVIMA firmó la Resolución, tras haber dado cuenta de ella al Consejo de Gobierno, que adjudicaba el Concurso de enajenación de las 32 promociones del IVIMA de viviendas con protección pública en arrendamiento con opción a compra (VPPA-OC) y viviendas con protección pública en arrendamiento (VPPA), por 201.000.007 euros, a la sociedad AZORA GESTIÓN SA, con participación mayoritaria de GOLDMAN SACHS.

Se enajenaron así 2.935 viviendas propiedad del IVIMA, junto con sus correspondientes anejos: 2.849 garajes y 1.865 trasteros vinculados a las mismas y otros 235 garajes no vinculados y 45 locales comerciales. Un total de 7.929 inmuebles.

Todas ellas estaban calificadas como viviendas con protección pública: unas, al amparo del Decreto 11/2001, de 25 de enero, "sobre financiación cualificada a actuaciones protegidas en materia de vivienda y su régimen jurídico para el período 2001-2004", y otras, al amparo del Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad.

El régimen jurídico que se debía de haber aplicado a unas y otras, a tenor de lo establecido en la Disposición Derogatoria Única del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad, es el establecido en el Decreto 11/2005.

No obstante, se aplicó el artículo 18 del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad, aprobado por el Decreto 74/2009, de 30 de julio, y modificado en pleno concurso por el Decreto 59/2013, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Esta venta vendría a desnaturalizar las funciones atribuidas al IVIMA, hoy Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, dado que como indicaba el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas, el 6 de noviembre de 2015, sobre las operaciones de enajenaciones del patrimonio inmobiliario del IVIMA entre los ejercicios 2012 y 2013:

"Esta venta tiene un carácter especial, no forma parte del tráfico habitual del IVIMA, en el sentido entre otras circunstancias, por el hecho de que no es normal sino todo lo contrario, la venta por el IVIMA de estas características y dimensiones" (pág. 28 del Informe):

Lo que convierte en especial esta venta no es pues el hecho de que el Ordenamiento jurídico no contemple, en sí misma considerada, la operación de venta de promociones completas del promotor de las mismas a un tercero que se subroga en la posición del promotor originario de viviendas de protección oficial o de protección pública, sino el hecho de que la enajenación se haya producido por una institución pública como el IVIMA que no sólo tiene el carácter de promotor de viviendas protegidas, sino que además tiene asignadas por el Ordenamiento otras funciones que cumplir, diferentes a las de mero promotor de viviendas de protección pública, como son las de facilitar vivienda y alojamiento a personas y familias o "...proporcionar una vivienda digna... (y) acomodar el precio del arrendamiento de las viviendas sociales a las exiguas capacidades económicas de los adjudicatarios" cuando sea necesario (parte expositiva del Decreto 226/1998), funciones que no son propias ni corresponden a las de los simples promotores de viviendas protegidas.

Del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas, el 6 de noviembre de 2015, referido a este proceso de enajenación cabe destacar los siguientes apartados y conclusiones:

1.- Sobre la adopción de los acuerdos o programas de enajenación de las 32 promociones y justificación de los mismos (págs. 29 y 30).

No obstante el carácter de excepcionalidad, en su acepción de rara o única, que tiene la venta en bloque de 32 promociones de viviendas por el IVIMA, en el expediente no existe un Acuerdo del Consejo de Administración del IVIMA en el que se exprese la necesidad, conveniencia, oportunidad

de una operación, que cambia sustancialmente las características con que cada una de las 32 promociones fueron aprobadas, en su momento, por dicho Consejo. Acuerdo, pronunciamiento, decisión del Consejo de Administración que esta Cámara entiende necesario a tenor de lo que se dice en los apartados siguientes:

El Informe del Servicio Jurídico, de 26 de abril, al proyecto del Pliego de Condiciones de la enajenación de las 32 promociones, en el apartado "competencia para acordar la enajenación", recuerda, y cita textualmente, el número 5 del artículo 66 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición Adicional Primera de la misma, para señalar, que la competencia para adoptar el Acuerdo de enajenación corresponde al Consejo de Administración del IVIMA, sin perjuicio de la delegación de esta facultad en el Director Gerente.

El IVIMA, no ha facilitado un Acuerdo o Acuerdos del Consejo de Administración del Organismo en el que se haya podido aprobar u ordenar la operación de enajenación de las 32 promociones, cuya venta en bloque cambia sustancialmente las características propias y específicas de cada promoción objeto de enajenación.

2.- Sobre la justificación del programa de enajenación de las 32 promociones (pág. 72).

Faltan en el expediente de enajenación, los resultados materiales de los análisis, estudios técnicos o informes de los que el IVIMA dice haber obtenido las conclusiones de que la enajenación de las referidas 32 promociones de viviendas era necesaria, conveniente y oportuna para los fines del Instituto y que a través de ella se mejora la eficacia en la gestión del patrimonio del IVIMA.

3.- Sobre la valoración del expediente de contratación de enajenación de las 32 promociones (págs. 41 a 47).

1.^a Insuficiente justificación de la "innecesariedad" de los bienes o de la enajenación.

No se ha localizado en el expediente el estudio económico a que hace referencia el órgano de contratación al inicio de la tramitación, ni han podido identificarse en el Presupuesto o en los estados de previsión de inversiones, los correspondientes proyectos de inversión, préstamos u otras operaciones a cuya financiación van a destinarse los recursos obtenidos con esta enajenación.

En el Plan de Saneamiento no estaba previsto tampoco acometer la enajenación de las promociones para asignar los recursos al cumplimiento de un objetivo concreto de financiación.

2.^a Insuficiente justificación de la elección del procedimiento restringido mediante concurso.

Los motivos aducidos por el órgano de contratación para justificar la elección del procedimiento de licitación fueron "garantizar la seriedad y coherencia del procedimiento" y que "el acceso a información sensible se produzca dentro de un marco controlado".

Ambas razones son aplicables a cualquier procedimiento de licitación y no justifican la elección del procedimiento restringido.

3.^a Falta de correspondencia entre el contenido y las finalidades del negocio jurídico proyectado con los criterios de selección de las empresas licitadoras que no están formulados de forma suficientemente objetiva.

Los criterios de selección de candidatos a presentar ofertas están contenidos en las condiciones 10.5 y 11 del Pliego de Condiciones que contemplan tanto los criterios como los medios para acreditar las condiciones de solvencia técnica y económica y el nivel mínimo de estas condiciones, de forma muy escueta y general, sin el detalle necesario para poder identificar los aspectos que van a valorarse de cada uno de ellos y sin una metodología para su aplicación.

4.^a Incongruencia entre el procedimiento de adjudicación y los criterios de selección de ofertas.

Además de una justificación insuficiente del procedimiento de licitación seleccionado, existe una contradicción entre la documentación preparatoria del expediente de contratación y el contenido y la regulación del desarrollo del procedimiento de adjudicación previsto en el Pliego.

5.^a Ausencia de metodología para asignar las puntuaciones y justificación heterogénea de las mismas.

Las propuestas de la Mesa de contratación y los acuerdos del órgano de contratación adoptados según las mismas, no pueden considerarse adecuadamente motivadas debido a que, como ya se ha indicado, no constan claramente identificados los criterios de selección de las proposiciones ni la metodología utilizada para la asignación de las puntuaciones cuya justificación resulta además excesivamente heterogénea.

6.^a Aprobación del Pliego de Condiciones.

En el Informe 75/2013, de 3 de junio de 2013, el Servicio Jurídico observaba, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que en la Memoria justificativa de la enajenación debían motivarse con más detalles las razones de la elección del procedimiento restringido, haciendo "...mención específica de los criterios de solvencia económica y técnica que se han elegido y que se estiman necesarios para atender a las políticas de vivienda cuyo fomento se persigue con la enajenación, al destino fijado para el bien y el modo previsto para su cumplimiento, y a las condiciones que permitan una mejor satisfacción de los intereses públicos", así como la documentación que se admitiría para acreditar dicha solvencia.

- Los criterios de solvencia técnica previstos en la condición 10.5 del Pliego son de marcado carácter subjetivo "...por lo que sería necesario especificar la forma en que se ha de otorgar la puntuación..." o establecer unos criterios más objetivos "...que permitan concretar de modo más claro y preciso cuál es la solvencia que se exige y cómo se puntuará".

Así, resulta relevante "establecer unos criterios objetivos de solvencia claros y cuantificables de manera que los candidatos tengan conocimiento cierto de los requisitos previos de selección que se le están exigiendo y la forma de obtener los mismos". Esta consideración tiene carácter esencial.

En el Pliego de Condiciones aprobado por el órgano de contratación persisten esencialmente los defectos cuya corrección exigieron los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Los informes de los servicios jurídicos son preceptivos pero no vinculantes por lo que el órgano de contratación puede no observar sus indicaciones siempre que lo motive adecuadamente, lo cual en este caso no se ha producido.

7.^a Falta de identificación del órgano que interpreta el Pliego de Condiciones.

La condición 5 del Pliego de Condiciones, al regular la capacidad de los licitadores, no preveía que los empresarios que se presentaran individualmente pudieran crear una sociedad "ad hoc".

Esta circunstancia sólo se contemplaba en el caso de la "...presentación de ofertas conjuntas con el compromiso de, en el caso de resultar adjudicatarias, constituir una sociedad específica que asumiría la condición de adquirente y que se subrogaría, consecuentemente, en los contratos de arrendamiento en la posición de arrendador".

En el documento publicado en el perfil de contratante del IVIMA en respuesta a las consultas de las empresas licitadoras se realizó una interpretación amplia de este punto 5.5 del Pliego permitiendo que las viviendas pudieran ser adquiridas directamente por el licitador o por licitadores agrupados o por una o varias sociedades nuevas creadas "ad hoc".

Este documento publicado en el perfil de contratante del IVIMA carece de los elementos necesarios para identificar quién contesta las consultas de las empresas licitadoras y modifica el Pliego de Condiciones aprobado por el órgano de contratación en contra de lo establecido, entre otros, en los artículos 12 y 45.3 LRJAP-PAC.

8.^a Incumplimiento de las condiciones del Pliego por la empresa adjudicataria al constituir una sociedad específica con un capital insuficiente para el cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria presentó su proposición económica a "título individual" y de acuerdo con el modelo previsto en el Pliego de Condiciones sin hacer constar su decisión de constituir una empresa específica para cumplir el contrato ni de participar asociada con otra, según exige la condición 5 y la interpretación de la misma, anteriormente examinada.

Figura en el expediente un escrito de la misma fecha que la proposición económica, sin timbre de entrada en el IVIMA ni rúbrica que acredite su recepción por el Presidente de la Mesa de Contratación, en el que la empresa licitadora pone de manifiesto su intención en el supuesto de resultar adjudicataria de constituir una sociedad específica para el cumplimiento del contrato, en cuyo capital social participaría en un 1,88% y el resto un 98,12% una o varias empresas de un determinado grupo financiero internacional.

Al resultar adjudicataria, los socios de la empresa constituyeron una sociedad con esta finalidad dotándola de un capital social inicial de 3.000€.

Esta cuantía resulta insuficiente para responder del volumen de actividad adquirido y es contrario a lo establecido en la condición 10.4 en relación con la condición 5.5, ambas del Pliego de Condiciones, según la cual "...los licitadores asumirán la responsabilidad personal de dotarla de capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones..." y, por consiguiente, esta nueva empresa no podía subrogarse en el lugar de la adjudicataria, además de por no haberlo establecido así el Pliego, por carecer de la solvencia financiera necesaria.

Seis días después de formalizar la escritura de compraventa con el IVIMA, el 31 de octubre de 2013, la empresa constituida por la adjudicataria incrementa su capital social en 21.270.000€ con la entrada de nuevos socios pertenecientes a un grupo financiero internacional que no cumplía las condiciones para licitar y cuya sucursal en España, inicialmente seleccionada, finalmente no presentó ofertas.

Por lo que, la empresa adjudicataria ha actuado como una sociedad instrumental o intermediaria de un grupo financiero internacional que no cumplía las condiciones de solvencia técnica o profesional previstas en el Pliego de Condiciones para licitar y adquirir las promociones de referencia.

9.^a El contenido de la escritura de compraventa otorgada el 25 de octubre de 2013, no se ajusta al Pliego de Condiciones.

Entre otras cuestiones, la escritura modifica la forma de pago prevista en la condición 20.2 del Pliego según la cual "el precio total será abonado por el adjudicatario-adquiriente simultáneamente a la firma de la/s escritura/s pública/s de compraventa mediante cheque bancario o transferencia bancaria debidamente acreditada".

La forma de pago del precio pactada en la escritura fue la siguiente:

- Abono en el acto de entrega (IVA incluido): 187.805.414 €.

- Subrogación en las hipotecas pendientes: 19.710.336 €.

De la lectura conjunta de la condición 17.3 del Pliego, que fijaba el precio de licitación y de la condición 21.2 del Pliego, que regula los efectos del otorgamiento de la escritura, resulta que el precio estaba fijado de forma "a tanto alzado global" e incluía todas las cargas de los inmuebles adquiridos y todos los derechos y obligaciones del IVIMA como titular de los correspondientes contratos de arrendamiento sobre los mismos.

Del mismo modo las estipulaciones 7 y 9 de la escritura contemplan la subrogación del comprador en los derechos y obligaciones del IVIMA e incluye a los préstamos hipotecarios que este Organismo tenía concertados sobre las promociones a su posición en los procedimientos judiciales.

Por consiguiente, resulta contradictorio con las condiciones del Pliego y con las estipulaciones de la escritura anteriormente citadas que el adjudicatario-adquiriente se dedujera el importe correspondiente a la subrogación de los préstamos hipotecarios. No obstante, mediante escrito de 11 de julio de 2013, el órgano de contratación a instancia de varias consultas de las empresas licitadoras sobre la posibilidad de subrogarse en las cargas hipotecarias concluyó que en el precio se incluía la deuda existente, por lo que si no se optaba por la subrogación en los préstamos, el IVIMA destinaría la parte correspondiente a la cancelación de la deuda existente.

La estipulación 21 de la escritura no recoge la condición 23 del Pliego de Condiciones que, en cumplimiento de los artículos 20.2 y 21 TRLCSP, contempla la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para resolver las cuestiones litigiosas que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones públicas.

Estos desajustes y falta de coherencia entre contenido de la Escritura y contenido de los Pliegos podrían estar comprendidos en los supuestos de hecho contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

En definitiva y como bien señala el Informe de la Cámara de Cuentas todas estas irregularidades, conducen inexorablemente a entender que todos los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que acabó siendo formalizada en la escrituras pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, y ENCASA CIBELES, S.L., por otro, se encuentran viciados de nulidad radical, de conformidad con lo dispuesto en el anteriormente vigente artículo 62.1. e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del actualmente en vigor artículo 47.1. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en relación con lo establecido en su Disposición transitoria tercera b).

Por otro lado, en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid referido al ejercicio 2013, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 30 de diciembre de 2014, en lo referente al IVIMA entre otras, la Cámara de Cuentas apunta el perjuicio patrimonial que la antedicha operación le ha podido causar a los fondos públicos al señalar literalmente en su pág. 119:

“En el ejercicio 2013 se formalizó en escritura pública la venta de 7.929 inmuebles (2.935 viviendas en arrendamiento y en arrendamiento con opción de compra, 2.849 plazas de garaje, 235 plazas de aparcamiento no vinculadas, 1.865 trasteros vinculados a dichas viviendas y 45 locales no vinculados) pertenecientes al IVIMA por importe de 201.000 miles de euros. Según consta en la memoria el adquirente se ha subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de la posición de arrendador del IVIMA asumiendo toda la responsabilidad característica de su posición contractual; para esta fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, no se han analizado las condiciones, derechos y obligaciones que comprende la referida subrogación. Dicha operación ha dado lugar a la contabilización como pérdidas procedentes del inmovilizado de 98.210 miles, por la diferencia entre el valor neto contable de los elementos enajenados y el precio de venta de los inmuebles.

Además en el ejercicio se han registrado gastos en el Capítulo 2 vinculados a la tramitación de dicha operación por importe, de al menos, 202 miles de euros”.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones:

Primera.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación.

Segunda.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— M-3/2017 RGEF.2937 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 2/2017 RGEF.510, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cambio climático en la Comunidad de Madrid.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo de 6 meses, una Ley de Cambio Climático en la Comunidad de Madrid, con el objetivo de conseguir una economía descarbonizada, circular, eficiente en el uso de los recursos naturales escasos, en especial en el uso de la energía, que reduzca las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que ordene los recursos naturales y servicios ecosistémicos de nuestra Comunidad y genere estrategias de desarrollo de la Economía Baja en Carbono y empleo verde, y de acuerdo a los siguientes parámetros:

1.- Que establezca medidas de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático, de acuerdo con lo establecido por la ONU, UE y Gobierno de España, y acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.- Que establezca estructuras de gobierno claras que coordinen las políticas de Cambio Climático a poner en marcha y las ejecuten.

3.- Que dote presupuestariamente, con cantidades reales, los programas y medidas establecidas.

4.- Que adapte la legislación madrileña, y proponga para la legislación estatal, si fuera necesario, de acuerdo a los objetivos de adaptación, reducción y mitigación de los efectos del Cambio Climático en la Comunidad de Madrid.

5.- Que elabore nuevas leyes, si fuera necesario, con el objetivo de adaptar y mitigar los efectos de Cambio Climático en la Comunidad de Madrid, siendo posible, entre otras, las de Fomento de la Agricultura y Ganadería Sostenible de la Comunidad de Madrid, y la de Desarrollo Sostenible del Medio Rural Madrileño.

6.- Que elabore una Estrategia Regional de Cambio Climático, participada por la ciudadanía y los ayuntamientos, que sea ejercida por el ejecutivo y controlada en la Asamblea de Madrid a través de una Comisión Permanente de Cambio Climático.

7.- Que elabore una nueva fiscalidad ambiental en la Comunidad de Madrid e instrumentos financieros adecuados para la promoción del desarrollo, por parte de la Comunidad de Madrid, de una economía baja en carbono en todos los sectores económicos, especialmente en la eficiencia y el ahorro energético y que contribuyan a la consecución de los objetivos de mitigación fijados.

8.- Que genere un sistema de compensación y reducción de emisiones, además de una Estrategia Energética en la Comunidad de Madrid.

9.- Que promueva la I+D+i siempre ligada a la mitigación y adaptación, sobre la base de la generación de proyectos para mejorar la eficiencia energética, la generación de energía renovable y el desarrollo de sistemas de energía distribuida, a través, entre otros procedimientos, del fomento de la relación entre las universidades, organismos públicos de investigación, y la empresa.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— I-6/2017 RGEP.2604 —

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas en relación a la lucha contra el fracaso escolar en la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-97/2017 RGEP.2553 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que se sigan aprobando planeamientos urbanísticos por silencio administrativo.

———— PE-98/2017 RGEP.2554 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid, tras la publicación, en el Diario Oficial, del Decreto del Ayuntamiento de Aranjuez de aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "Las Cabezadas", expediente 112.2009.002.

———— PE-99/2017 RGEP.2555 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha impugnado la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "La Cabezadas", expediente 112.2009.002.

———— PE-100/2017 RGEP.2556 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Fiestas Locales Tradición 1999", por un importe de 2.103,54 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-101/2017 RGEP.2557 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Música y Danza 1999" por un importe de 2.103,54 €; en relación con lo

anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-102/2017 RGEF.2558 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Igualdad y Mujeres 1999" por un importe de 901,52 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-103/2017 RGEF.2559 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Deporte Infantil 1999" por un importe de 2.872,96 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-104/2017 RGEF.2560 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Convenio Centros Docentes" por un importe de 29.899,35 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-105/2017 RGEF.2561 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Recursos Turísticos Casa Rural" por un importe de 150.253,03 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-106/2017 RGEF.2562 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Inversiones Acceso Consultorio 1999" por un importe de 4.052,95 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-107/2017 RGEF.2563 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Promoción turística Plano Guía" por un importe de 6.911,64 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-108/2017 RGEP.2564 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Plan Ahorro y Energía 1999" por un importe de 13.812,70 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-109/2017 RGEP.2565 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Infraestructuras Rurales, Reparación de Caminos 1999" por un importe de 21.035,42 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-110/2017 RGEP.2566 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Talleres de Empleo 2003" por un importe de 91.776,88 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-111/2017 RGEP.2567 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Garantía Social proyecto de Actividades Forestales 2003" por un importe de 26.617,60 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-112/2017 RGEP.2568 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Subvención Deporte Infantil 2003" por un importe de 3.387,90 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-113/2017 RGEP.2569 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Villanueva de la Cañada.

———— PE-114/2017 RGEP.2570 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Serranillos del Valle, sita en la calle Castilla y León número 1 de esa localidad.

———— PE-115/2017 RGEP.2571 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Sevilla la Nueva, sita en la calle Baena 1 de esa localidad.

———— PE-116/2017 RGEP.2572 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Paracuellos del Jarama.

———— PE-117/2017 RGEP.2573 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Morata de Tajuña, sita en la Calle Iglesia 11 de esa localidad.

———— PE-118/2017 RGEP.2574 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torres de la Alameda.

———— PE-119/2017 RGEP.2575 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso que se le está dando a la antigua oficina judicial del distrito de Puente de Vallecas, sito en la calle Reina de África 10 de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid.

———— PE-120/2017 RGEP.2576 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble en el que tiene su sede el Juzgado número 7 de Majadahonda, sito en la calle Joaquín Turina de esa localidad.

———— PE-121/2017 RGEP.2577 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Meco sita en la calle María de la Cabeza de esa localidad.

———— PE-122/2017 RGEP.2578 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en San Martín de la Vega, sita en la calle Vega 10 de esa localidad.

———— PE-123/2017 RGEP.2579 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torrelodones, sita en la calle Cudillero de esa localidad.

———— PE-124/2017 RGEP.2580 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Manzanares el Real, sita en la Plaza del Pueblo 1 de esa localidad.

———— PE-125/2017 RGEP.2581 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial del distrito de Carabanchel, sita en la calle Eduardo Rivas 16.

———— PE-126/2017 RGEP.2582 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Gobierno para el inicio de las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17.

———— PE-127/2017 RGEP.2583 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17, está contemplada la construcción de una segunda pista polideportiva.

———— PE-128/2017 RGEP.2584 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Usera.

———— PE-129/2017 RGEP.2585 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Cuzco.

———— PE-130/2017 RGEP.2644 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la instrucción reguladora del acceso de bicicletas que se está elaborando por parte del CRTM.

———— PE-131/2017 RGEP.2645 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta escrita a la petición de información de esta Diputada, el Gobierno informa que el informe sobre el contrato "Servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Canal Gestión Lanzarote, S.A." relativo al año 2013, por el que se abonaron 120.000 euros a KPMG es el propio Informe de Auditoría de cuentas anuales de esta sociedad. Dado que en dicha auditoría relativa a 2013, se recoge como coste de la misma 30.000 euros. En relación con lo anterior, se pregunta dónde cree el Gobierno que ha ido a parar la diferencia de 90.000 euros que hay entre los 120.000 euros que se pagaron y los 30.000 que dice el propio informe de auditoría de 2013 firmado por KPMG que costaron sus servicios.

———— PE-132/2017 RGEP.2646 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta escrita a la petición de información de esta Diputada, el Gobierno informa que el informe sobre el contrato "Servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo Canal de Isabel II" relativo al año 2013, por el que se abonaron 2.152.000 euros a KPMG es el propio Informe de Auditoría de cuentas anuales del grupo. Dado que en dicha auditoría relativa a 2013, se recoge como coste de la misma 364.000 euros y 98.000 euros por facturación de otras empresas del grupo KPMG. En relación con lo anterior, se pregunta dónde cree el Gobierno que ha ido a parar la diferencia de 1.690.000 euros que hay entre los 2.152.000 euros que se pagaron y los 462.000 euros que dice el propio informe de auditoría de 2013 firmado por KPMG que costaron sus servicios.

———— PE-134/2017 RGEP.2712 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido el seguimiento a la actuación de mercadillos de venta ambulante recogido en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-135/2017 RGEP.2713 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido y en qué han consistido las actuaciones de inspección y control de la normativa comercial recogida en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-136/2017 RGEP.2714 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas actividades y en qué han consistido las acciones de información y asesoramiento al sector comercial recogidos en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-137/2017 RGEP.2716 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas a la modernización de Pymes que se han dado conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-138/2017 RGEP.2717 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades feriales con pymes integradas (fecha y lugar) que se han hecho conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-139/2017 RGEP.2718 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades feriales con ayuntamientos (fecha y lugar) que se han hecho conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-140/2017 RGEP.2719 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de promoción del comercio y del turismo de compras que se han llevado a cabo conforme a lo dispuesto en los indicadores recogidos en el Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-141/2017 RGEP.2720 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido la promoción y asesoramiento sobre comercio electrónico recogidos en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PE-142/2017 RGEP.2721 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos carnets de venta ambulante se han concedido durante el año 2016.

———— PE-147/2017 RGEP.2726 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas ferias de artesanía han tenido lugar en nuestra Comunidad en el año 2016.

———— PE-152/2017 RGEP.2732 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Convenio Servicios prevención y extinción de Incendios 2003" por un importe de 5.432,65 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-153/2017 RGEP.2733 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Subvención Gastos Corriente Reparación Infraestructuras Municipales 2003" por un importe de 13.645,47 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-154/2017 RGEP.2734 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Dotación adicional fondo Regional de Cooperación Municipal 2003" por un importe de 6.000 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-155/2017 RGEP.2735 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como

deudora en concepto de "Adenda Convenio Adecuación Espacios Casa de Niños 2003" por un importe de 2.311,02 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-156/2017 RGEP.2736 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Prisma 5 y 6" por un importe de 9.798,04 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-157/2017 RGEP.2737 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "II Fase Centro de dinamización y Promoción Turística" por un importe de 50.648,57 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-158/2017 RGEP.2738 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "convenio 2010/2011 Planes de mejora y Extensión Serv. Educ." por un importe de 14.697,00 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-160/2017 RGEP.2740 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Prisma Corriente 2013" por un importe de 261.657,00 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-161/2017 RGEP.2741 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Actuación en Zonas Verdes, Papeleras 2003" por un importe de 13.294,60 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

———— PE-162/2017 RGEP.2764 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuando tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Determinación de la proporción de las personas que realizan dietas de adelgazamiento en la Comunidad de Madrid y análisis de los métodos más utilizados".

———— PE-163/2017 RGEF.2765 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Conocimientos actuales de la población en materia de alimentación y nutrición y de las fuentes de información que consultan".

———— PE-164/2017 RGEF.2766 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "El comedor universitario en la promoción de un estilo de vida saludable".

———— PE-165/2017 RGEF.2767 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Diagnóstico de la información disponible en las redes sociales sobre trastornos de la conducta alimentaria y métodos de adelgazamiento".

———— PE-166/2017 RGEF.2774 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, se pregunta quién tomo la decisión de contratar a este despacho profesional.

———— PE-167/2017 RGEF.2775 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, órgano que aprobó la contratación de este despacho profesional.

———— PE-168/2017 RGEF.2776 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, se pregunta si este contrato era independiente del salario de Edmundo Rodríguez Sobrino como Presidente de INASSA o lo incluía.

———— PE-169/2017 RGEF.2778 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica

cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA". En marzo de 2009 se consideró que, dado que sus funciones se desarrollaban en la gestión de filiales de Canal Extensia a través del desempeño de la Presidencia de INASSA, su retribución se realizase mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con dicha compañía; en relación con la citada respuesta, se pregunta quién "consideró" que la retribución de Edmundo Rodríguez se realizase mediante un contrato de prestación de servicios: Canal Extensia, INASSA, Canal de Isabel II.

———— **PE-170/2017 RGEP.2793** ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para solventar la falta de plazas de Primaria en Manzanares el Real.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PI-1060/2017 RGEP.2476** ————

(Transformada de PE-96/2017 RGEP.2476)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dirección de la parcela sobre la que se proyecta el IES Aravaca cuya nueva construcción viene recogida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017, con número de partida 2017/000983.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-931/2016 RGEF.12842 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nivel de ejecución en que se encuentra el acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por el cual se cedía suelo para la construcción del colegio concertado religioso Juan Pablo II y se invertía un millón de euros en acometer obras de mejora en centros públicos del municipio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el 20 de diciembre de 2016 se reunió la Comisión de Seguimiento del Convenio General de Colaboración en materia de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla acordando la prórroga del convenio para el año 2017 al existir voluntariedad por parte de ambas administraciones siendo éste prorrogable en años posteriores.

———— PE-15/2017 RGEF.779 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Zarzalejo.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región. No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— PE-16/2017 RGEF.780 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Robledo de Chavela.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región. No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— PE-17/2017 RGEF.781 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Fresnedillas de la Oliva.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región.

No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— PE-18/2017 RGEF.782 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Valdequera.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región. No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— PE-19/2017 RGEF.783 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Navalagamella.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región. No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— PE-20/2017 RGEF.784 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Quijorna.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región. No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— PE-21/2017 RGEF.785 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto poner en marcha para mejorar el acceso a internet en el municipio de Santa María de la Alameda.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en cuanto a las medidas de mejora de acceso a internet de los municipios de la región. No obstante, y en aras de su vocación municipalista, el Gobierno se ha puesto en contacto con los distintos operadores con el objetivo de lograr mejoras en el acceso a internet de los diversos municipios.

———— **PE-26/2017 RGEP.885** ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que se siguió para la cobertura del pasado Debate sobre la Orientación Política General del Gobierno por parte de la cuenta de twitter institucional <http://www.twitter.com/comunidadMadrid>.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los días 7 y 8 de septiembre de 2016, la cuenta de twitter institucional de la Comunidad de Madrid siguió la misma política que el resto de los días, especialmente en lo relativo a dar difusión a las notas de prensa que elabora y distribuye el Área de Medios de Comunicación.

En concreto, se publicaron cuatro tweets sobre el Debate que tenía lugar en la Asamblea, que correspondían con las tres notas de prensa y el pie de foto publicados también en la web institucional www.madrid.org:

- @ccifuentes anuncia bonos sociales y tarifa de 4€ del agua para pensiones no contributivas
<http://bit.ly/2bXRH4Z>
<https://twitter.com/ComunidadMadrid/status/773550914389024769>

- @ccifuentes propone un acuerdo educativo, con tercer idioma y bilingüismo en infantil
<http://bit.ly/2bXQbjb>
<https://twitter.com/ComunidadMadrid/status/773534802423255040>

- @ccifuentes reivindica el centro como una manera nueva de hacer política
[#DER16Madrid](http://bit.ly/2bXRtuH)
<https://twitter.com/ComunidadMadrid/status/773501760837222400>

- Madrileños anónimos, protagonistas del Debate del Estado de la Región
<http://bit.ly/2cABGR8>
<https://twitter.com/ComunidadMadrid/status/773475585876234241>

———— **PE-30/2017 RGEP.947** ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la residencia ADAVIR.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen convenios entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento mencionado para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores en las residencias consultadas.

—— PE-31/2017 RGEP.948 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la Clínica Geriátrica Los Ángeles, S.L.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen convenios entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento mencionado para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores en las residencias consultadas.

—— PE-32/2017 RGEP.949 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la residencia Cerro de los Ángeles Grupo Los Nogales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen convenios entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento mencionado para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores en las residencias consultadas.

—— PE-33/2017 RGEP.950 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en La Madre Maravillas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen convenios entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento mencionado para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores en las residencias consultadas.

—— PE-34/2017 RGEP.951 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores de Getafe en la Residencia Sanitas Residencial Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen convenios entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento mencionado para la reserva de un número determinado de plazas para personas mayores en las residencias consultadas.

PE-36/2017 RGE.1147

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han puesto en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta la fecha, con respecto de la realización del proyecto Madrid-Río Sur y la creación de un gran parque lineal a lo largo del Manzanares con la participación de los ayuntamientos de la zona.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General del Medio Ambiente ha procedido a la elaboración de un estudio para la ampliación del Parque Lineal del Manzanares, que identifica las zonas del entorno del río en las que se pueden llevar a cabo actuaciones de renaturalización de la ribera con un doble objetivo de conectividad física y ecológica. El ámbito del estudio realizado abarca desde el Nudo Sur hasta el límite del término municipal de Rivas-Vaciamadrid y se ajusta a una escala de trabajo de 1:4.000, propia de un Máster Plan, previo a posibles anteproyectos o proyectos concretos de restauración o mejora.

PE-37/2017 RGE.1148

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han puesto en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta la fecha, con respecto del desarrollo, en colaboración con las asociaciones de agricultores y ganaderos, de un Plan de Empleo Verde en los sectores de agricultura, ganadería, gestión forestal, tratamiento de residuos y eficiencia energética.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el compromiso de la Comunidad de Madrid con la creación y puesta en valor del denominado empleo verde tiene su génesis en la colaboración público-privada, que, directa o indirectamente, supone el mantenimiento y creación de dicho empleo.

En este sentido, hay que destacar las siguientes actuaciones:

- Con ocasión de la elaboración de la Nueva Estrategia de Residuos, la Comunidad de Madrid ha participado a 18 asociaciones representativas de empresas relacionadas con la producción, traslado y gestión de residuos.
- El Plan Azul+ y su revisión también se ha hecho participando a asociaciones representativas de empresas y agentes del sector.
- La Dirección General de Medio Ambiente ha suscrito convenios con empresas líderes para el fomento de las políticas sociales y empresariales comprometidas con el medio ambiente, como AENA, Toyota, S.A., Nissan Iberis, S.A., Fundación Caixa, Fundación ACS, SEAT, S.A., etc.
- La colaboración en la prevención y seguimiento de aquellas empresas sujetas al control integrado de la contaminación, que suman en la actualidad 151, como Heineken, S.A., IKEA o Danone, S.A., que en la mejora de sus procesos productivos adecúan sus instalaciones para el cumplimiento estricto de los valores límite ambientales.

- En el ámbito de las políticas para la conservación y divulgación de valores ambientales, no es menor la presencia de empresas y asociaciones que, mediante la ejecución de numerosas acciones, contribuyen a la creación de empleo verde.

———— PE-40/2017 RGEP.1151 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la aprobación de una Ley de Responsabilidad Medioambiental que armonice la legislación autonómica y que desarrolle la legislación estatal básica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está trabajando en el borrador del documento mediante un grupo de trabajo de carácter técnico y multidisciplinar constituido al efecto. Dicho borrador, está próximo a someterse al trámite de consulta pública previa a la tramitación en sede administrativa, consulta que tendrá lugar a lo largo del segundo trimestre del ejercicio 2017.

———— PE-43/2017 RGEP.1254 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha habido algún cambio en el número de plazas residenciales municipales durante el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los cambios se han circunscrito a la Red de Atención Social de la Comunidad de Madrid.

———— PE-48/2017 RGEP.1444 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han atendido todos los refuerzos de los juzgados que han sido solicitados por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2016 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que durante el año 2015 se incrementó el número de personal interino de refuerzo al servicio de la Administración de Justicia duplicando el número de nombramientos (de 43 a 87 refuerzos) con la peculiaridad que una parte sustancial de ese incremento, en concreto 23 funcionarios, fue destinada a aumentar los medios personales del Servicio de Apoyo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Unidad que puede distribuir los funcionarios por los distintos órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, ejerciendo la misma labor de refuerzo de los mismos, atendiendo a la carga de trabajo.

El incremento de refuerzos se mantuvo en el año 2016, ya que al final de ejercicio se habían alcanzado los 96 nombramientos y que en los primeros meses de 2017 se han incluso incrementado hasta llegar a los 104.

La priorización de algunas medidas de refuerzo consideradas como esenciales como pudo ser el ya referido incremento en el Servicio de Apoyo, la dotación de otros 23 funcionarios para paliar el atraso en la Jurisdicción Social, o la reciente puesta en funcionamiento de una medida especial para los Juzgados Penales de Madrid con 10 funcionarios, de la Delegación Judicial en la cárcel de Estremera con 2 funcionarios, o de la unidad encargada de emisión de informes periciales en accidentes de tráfico en la Clínica Médico-Forense con 9 funcionarios, ha motivado que no se puedan atender algunas solicitudes de interinos que contaban con el informe favorable del Consejo.

Asimismo, se ha ofrecido y otorgado a los Juzgados que no podían contar con refuerzos, prolongaciones de jornada para el personal destinado en el Juzgado si así lo recomendaba el informe del Consejo.

———— PE-49/2017 RGE.1491 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se han emprendido desde la Consejería de Medio Ambiente contra la tala de un nido de águila imperial en el término municipal de Sevilla la Nueva en el transcurso de unas labores silvícolas autorizadas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

Con carácter previo conviene aclarar que el apeo de pinos en el Cuartel B-I-6, donde se localiza el nido de referencia, no está autorizado en las Resoluciones de la Dirección General de Medio Ambiente de fechas 10 de junio de 2016 y de 1 de diciembre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, como consecuencia del desafortunado apeo del pino que albergaba el nido, con fecha 1 de febrero de 2017 se dieron de forma urgente instrucciones para suspensión preventiva de los trabajos en la zona de afección del nido.

Además, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración local y Ordenación del Territorio, se han adoptado las siguientes medidas:

- Con fecha 6 de febrero de 2017, se realizó visita a la finca, donde se personaron personal técnico del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, del Área de Fauna y Flora de la Dirección General del Medio Ambiente y el experto contratado para el seguimiento de esta especie que asesora en esta materia a la Dirección General del Medio Ambiente, para la constatación de los hechos y valoración de posibles daños.

- Con fecha 7 de febrero de 2017, se han notificado por escrito los hechos comprobados a la Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno y al Área de Disciplina Ambiental, para que procedan a incoar las denuncias y expedientes disciplinarios que en su caso correspondan, así como cualquier otro tipo de actuaciones que fruto de estos hechos, procedieran tener lugar en el marco de sus respectivas competencias.

Por otro lado, se tiene constancia que la pareja de águila imperial existente en la zona está realizando la construcción de una nueva plataforma en este entorno. En este sentido, y de acuerdo con

los criterios del Área de Flora y Fauna y del experto contratado para el seguimiento de esta especie, se indicó por escrito, con fecha 7 de febrero de 2017, a la propiedad que se tomarán las siguientes medidas con respecto a los tratamientos selvícolas que se están realizando en la finca:

- La retirada del material forestal del aprovechamiento obtenido, para no interferir negativamente en el período de nidificación que acaba de comenzar.

- Sólo se le permitirán en la finca los trabajos de retirada del referido material forestal, no pudiéndose cortar, podar, resalvear o realizar ningún tipo de trabajo forestal de los contemplados en la Resolución citada. Además, el astillado como método de eliminación y evacuación del material forestal, sólo podrá realizarse fuera del radio de 800 metros en torno a la zona de nidificación de águila imperial establecida.

Con fecha 8 de febrero de 2017, la propiedad comunica por escrito que se compromete a cumplir con las consideraciones anteriores y además, indica lo siguiente:

- El punto de astillado tendría lugar más allá de los 800 metros de seguridad establecidos, ubicándose este a 1,14 kilómetros del punto de nidificación.

- Que llevaría a cabo unas medidas complementarias de mejora del hábitat para el desarrollo del águila imperial en la zona comprendida dentro del radio de 800 metros de seguridad establecido y durante el periodo de reproducción de la especie, que comienza el 15 de febrero de 2017 y hasta la finalización del mismo.

Las medidas que indica la propiedad consisten en:

- Interrumpir las labores agrícolas en esa zona, no alzando parcelas de rastrojo en dicha zona y preparando las mismas después del periodo de cría de la especie, con el objeto de no molestar a la pareja en el periodo crítico de reproducción.

- Cerrar con cadenas los caminos particulares de la finca para evitar que paseantes o ciclistas molesten a la especie en el momento de cría.

- Concentrar el trabajo de la guardería en esa zona, al objeto de evitar que transite nadie por la misma.

- Anular la actividad cinegética e impedir la recogida de setas y de vegetación espontánea (zarcillos y espárragos silvestres) a paseantes, así como cualquier otra intervención humana en la zona que pudiera perturbar a la especie.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, Administración local y Ordenación del Territorio, se está llevando a cabo un seguimiento de la pareja al objeto de conocer la evolución y progreso de su reproducción este año.

A fecha actual, se ha retirado el material forestal del aprovechamiento obtenido en un radio de 800 metros en torno a la zona de nidificación y a lo largo de las próximas fechas finalizan los trabajos de retirada del resto de material.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-39/2017 RGEP.1862 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley 39/2017 RGEP.1862, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro. 2.- Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo. 3.- Integrar en el patrimonio de Metro de Madrid, S.A. la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11. 4.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-51/2017 RGEP.2258 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, rechazó la Proposición No de Ley 51/2017 RGEP.2258, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Cambiar el destino en Madrid de la ML2 y ML3 de Colonia Jardín al intercambiador de Moncloa. - Prestar el servicio con trolebuses u omnibuses de carga rápida y motorización mixta eléctrica/caliente. - Conectar las plataformas dedicadas de la ML2 y la ML3 en su cruce cerca de Ciudad de la Imagen y que coincide con la rotonda donde confluyen la M511 y M502. - Retirada del cable tranviario de toda la infraestructura. - Rebobinar los transformadores para adaptarlos a las especificaciones técnicas de los nuevos vehículos. - Conectar la plataforma dedicada de los actuales tranvías con la M503 en la rotonda elevada de acceso a la M502 permitiendo el acceso de los trolebuses a la M503 en superficie. - Hacer uso, durante todo el recorrido que la infraestructura lo permita, del arcén para circular con estas unidades. El modelo propuesto se basa en el equilibrio presupuestario derivado de la enajenación de las unidades tranviarias y la reinversión de estos ingresos en la adquisición o alquiler de los trolebuses usando el excedente económico para la realización de las obras de adecuación descritas en este documento.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-56/2017 RGEP.2350 Y RGEP.2762/2017 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la

Proposición No de Ley 56/2017 RGEF.2350 y RGEF.2762/2017, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: Primera.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. Segunda.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-311/2017 RGEF.2791 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: política del Gobierno en relación con el efecto de la proliferación de viviendas de uso turístico sobre el mercado de la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-313/2017 RGEP.2795 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT). (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-255/2017 RGEP.2458 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María del Carmen Pantoja Zarza, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Leonor, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y del canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-256/2017 RGEP.2469 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación de Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-257/2017 RGEP.2470 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mohamed Gerehou, Presidente de SOS Racismo Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: propuestas en políticas de migración y contra el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-258/2017 RGEP.2481 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, de la Asociación Española para Superdotados y con Talento (AEST), ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación educativa de los alumnos con altas capacidades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-259/2017 RGEP.2482 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, de FEUSO Madrid, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del profesorado no universitario. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-260/2017 RGEP.2483 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, de FSIE Madrid, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del profesorado no universitario. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-271/2017 RGEP.2622 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Castellanos, Portavoz de la "Plataforma de Asociaciones y Fundaciones Estafadas por el Caso Tezanos-Aneri", ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la

Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-272/2017 RGEF.2623 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Vicente Ferreras Carpintero, Jefe de Área de Formación en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-273/2017 RGEF.2624 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro Couceiro, ex-Secretario General de CEIM, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-274/2017 RGEP.2625 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Santos Campano, ex-Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-275/2017 RGEP.2626 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Fernández, ex-Presidente de la Confederación Empresarial Madrileña (CEIM) y Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid hasta febrero de 2016, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-276/2017 RGEP.2627 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel González Durán, Director de Control y Seguimiento de Alumnos del Departamento de Formación de la Consejería de Empleo en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-278/2017 RGEP.2629 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Víctor Porta Chacón, ex-miembro de FEDECAM y socio del empresario José Luis Aneri, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-279/2017 RGEP.2630 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Valentín Bote, Director de Estrategia y Fomento de Empleo de la Comunidad de Madrid en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-280/2017 RGEP.2631 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lucía Figar, Consejera de Empleo en la IX Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-281/2017 RGEP.2632 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Maribel Cármenes, Secretaria personal de Alfonso Tezanos, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-282/2017 RGEP.2633 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Luengo, Gerente de la Fundación Tripartita, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-283/2017 RGEP.2634 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Garzo, responsable del Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y

Salud en el Trabajo (IRSST), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-286/2017 RGEP.2640 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: política que se está siguiendo en materia de RR.HH. con los interinos que están ganando sentencias por despido improcedente. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-289/2017 RGEP.2707 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Caballero Baruque ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley de Suelo 9/2001 y sus modificaciones, así como del resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-291/2017 RGEF.2747 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Menéndez Aquino, Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: criterios del canon de concesión-colaboración y cantidades aportadas del mismo entre los años 2008 y 2016 de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro, de acuerdo a la documentación que dispone su departamento. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-292/2017 RGEF.2748 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Hernanz Quintana, Director-Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el Hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016, del Hospital Universitario Puerta de Hierro, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-293/2017 RGEP.2749 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rodolfo Antuña Pelegrí, Director-Gerente del Hospital La Princesa, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" entre los años 2008 y 2016 del Hospital La Princesa, de acuerdo a la documentación que dispone dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-294/2017 RGEP.2750 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sangregorio Yáñez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el Hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016, del Hospital Universitario del Sureste, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-295/2017 RGEP.2751 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Equiza Escudero, Director-Gerente del Hospital Ramón y Cajal, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" entre los años 2008 y 2016 del Hospital Ramón y Cajal, de acuerdo a la documentación que dispone dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-296/2017 RGE.2752 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Mingo Rodríguez, Director-Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el Hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016, del Hospital Universitario Infanta Cristina, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho Hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-297/2017 RGE.2753 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elena de Mingo, ex-Directora General de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública entre 2004 y 2008, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción y sistema de concesión y financiación de los Hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-298/2017 RGEP.2754 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jeffrey Sujar Blanco de Hill International (Spain), S.A., ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: servicios de apoyo técnico a la Unidad Técnica de Control encargada de monitorizar los contratos de concesión de obra pública de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro, que su empresa presta a la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-299/2017 RGEP.2755 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Pablo García-Capelo Pérez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otros material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario del Henares, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-300/2017 RGEP.2756 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rosa Bermejo Pareja, Directora-Gerente del Hospital Universitario

Infanta Sofía, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otros material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario Infanta Sofía, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-301/2017 RGEF.2757 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Alario Sánchez-Valladares, Consejero Delegado de Phunciona Gestión Hospitalaria, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones de gestión de la concesionaria y cobro del canon del Hospital del Sureste entre los años 2008 y 2016 de acuerdo a la documentación que dispone dicha concesionaria. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-302/2017 RGEF.2758 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Pérez-Santamariana Feijoo, Director-Gerente del Hospital La Paz, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamiento y otro material sanitario, "facturación intercentros" entre los años 2008 y 2016 del Hospital La Paz, de acuerdo a la documentación que dispone dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del

endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **C-303/2017 RGE.P.2759** —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Romero Plasencia, Director-Gerente del Hospital Universitario del Tajo, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamiento y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario del Tajo, de acuerdo a la documentación que dispone dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **C-304/2017 RGE.P.2760** —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Lozano Sainz, Consejero Delegado de Valoriza Gestión, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones de gestión y cobro del canon del Hospital Universitario del Henares y del Hospital Universitario Infanta Cristina de los que su empresa es concesionaria entre los años 2008 y 2016, de acuerdo a la documentación que dispone dicho hospital. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-305/2017 RGE.2761 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María del Carmen Pantoja Zarza, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Leonor, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: organización de contratación de suministros, equipamientos y otro material sanitario, "facturación intercentros" y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016 del Hospital Universitario Infanta Leonor, de acuerdo a la documentación que dispone en dicho hospital. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-306/2017 RGE.2768 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-307/2017 RGE.2777 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Presidente del Consejo de Administración de Canal Extensia, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: detalle y efectos económicos de la finalización del contrato de METROAGUA para abastecimiento de agua y alcantarillado de Santa Marta (Colombia) y su impacto sobre la deuda de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia,

Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-308/2017 RGE.2780 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: aperturas y cierres que tiene programados la Consejería para el Distrito Fuencarral-El Pardo el próximo curso. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-309/2017 RGE.2788 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Director General de Administración Local, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: cierre del Plan Regional de Inversiones (PRISMA) 2007-2011. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-310/2017 RGE.2789 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones en la UVA de Hortaleza dotadas en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-312/2017 RGEF.2792 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: política del Gobierno en relación con el efecto de la proliferación de viviendas de uso turístico sobre el mercado de la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-313/2017 RGEF.2603 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo del recorte presupuestario para la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor en el Proyecto de Presupuestos del Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-314/2017 RGEF.2605 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuadas y suficientes las medidas educativas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo adoptadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-315/2017 RGEF.2609 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar políticas, acciones o reformas legales, tendentes a suprimir de forma paulatina el derecho de las mujeres a interrumpir de forma voluntaria el embarazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-316/2017 RGEF.2610 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el procedimiento de concesión de derechos mineros puesto en marcha en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-317/2017 RGEF.2611 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la calidad del aire en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-318/2017 RGEF.2686 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Consejería de Sanidad sobre el Programa de Prevención del Cáncer de Mama en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-319/2017 RGEF.2781 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar su Gobierno respecto a las condiciones de la escolarización en el CEIP Virgen de Peña Sacra de Manzanares el Real para el curso 2017-2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-321/2017 RGEF.2939 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del reciente informe del Gobierno de la Nación que alerta del efecto negativo del "Brexit" en España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-322/2017 RGEF.2940 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar el cierre de la empresa CSA STEERING SYSTEM MADRID, radicada en el municipio de Torrejón de Ardoz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-323/2017 RGEF.2942 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones que ha puesto el Gobierno Regional al Ayuntamiento de Madrid para negociar su posible entrada en el accionariado de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-324/2017 RGEF.2943 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones en que se concreta el compromiso del Gobierno con un Pacto Educativo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-325/2017 RGEF.2950 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno destinar alguna partida presupuestaria significativa en los Presupuestos para combatir la Pobreza Energética.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-326/2017 RGEF.2951 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso de su Gobierno con la innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-327/2017 RGEF.2952 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el desarrollo del derecho fundamental a la educación inclusiva para los alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-328/2017 RGEF.2953 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el sector industrial de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-329/2017 RGEF.2955 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional con el envejecimiento activo y la promoción de la autonomía de los mayores madrileños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-330/2017 RGEF.2956 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tienen previsto el Canal de Isabel II con motivo del día mundial del agua.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-331/2017 RGEF.2957 ————

Del Diputado Sr. García de Vinuesa Gardoqui, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las políticas implementadas por el ejecutivo en defensa de los derechos de los consumidores en el último año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-332/2017 RGEF.2958 ————

De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ventajas que va a aportar el Plan de Gestión de la zona del Alberche y Cofio para este espacio protegido de la Red Natura 2000.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-334/2017 RGEF.2960 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el transporte sanitario público (externalizado) sea usado para el traslado de enfermos a la FJD en lugar de a los hospitales públicos más cercanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-335/2017 RGEF.2961 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los pacientes de las localidades cuyos hospitales de referencia son los cuatro con modalidad de concesión administrativa no puedan ejercer la libertad de elección de centro hospitalario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-174/2017 RGEF.2590 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, gestionados desde la Dirección General de Juventud y Deporte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-175/2017 RGEF.2639 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las razones por las que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está optando por indemnizar a los trabajadores interinos que están ganando sentencias por despido improcedente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-176/2017 RGEP.2642 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para ejercer un mayor control sobre las emisiones contaminantes derivadas de la actividad de la empresa Corrugas Getafe.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-177/2017 RGEP.2687 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la promoción y planificación de la donación de sangre y plasma en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-178/2017 RGEP.2699 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas educativas extraordinarias que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el curso 2017/2018, respecto del alumnado gitano en base al Plan de Inclusión de la población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-179/2017 RGEP.2700 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas presupuestarias extraordinarias que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el curso 2017/2018, respecto del alumnado gitano en base al Plan de Inclusión de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-180/2017 RGEP.2705 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: competencias que va a tener el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-181/2017 RGEP.2770 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actuaciones del Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020 que están recogidas en el proyecto de Presupuestos de 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-182/2017 RGEF.2771 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar su Gobierno respecto a la situación de la escolarización en el CEIP Virgen de Peña Sacra de Manzanares el Real para el curso 2017-2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-184/2017 RGEF.2794 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo en los centros preferentes de TEA que disponen de vacante en el aula de apoyo no se escolariza a alumnos en periodo extraordinario cuando éstos cumplen todos los requisitos de escolarización.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-185/2017 RGEF.2797 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional cumplir con sus obligaciones en la financiación del Tranvía de Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-854/2017 RGEP.2467 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados para estudiar el proceso de disolución de la empresa Canal Gestión, S.A., y la devolución de sus competencias al ente público Canal de Isabel II.

———— PI-856/2017 RGEP.2480 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de compraventa de la antigua sede de los Juzgados de lo Social en la calle Hernani de Madrid.

———— PI-857/2017 RGEP.2489 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de disciplina urbanística iniciado por denuncia del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja en el año 2007, por el que se puso en conocimiento de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de infracción urbanística con la construcción de un edificio frente a la Ermita del Cristo del Humilladero, en suelo clasificado por el planeamiento vigente como No Urbanizable Especialmente Protegido en el municipio de Colmenar de Oreja.

———— PI-858/2017 RGEP.2504 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por concepto de las transferencias realizadas al Ayuntamiento de Parla durante el año 2015, indicando la partida en la que se recoge.

PI-859/2017 RGEP.2509

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Proyecto Clima titulado "Programa 2012-2016 para el incremento del número de vehículos eléctricos híbridos en la Comunidad de Madrid".

PI-860/2017 RGEP.2510

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., para el fomento del uso de vehículo eléctrico en flotas públicas y privadas y para particulares en la Comunidad de Madrid.

PI-861/2017 RGEP.2511

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las entidades y empresas, públicas y privadas adheridas al Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., para el fomento del uso de vehículo eléctrico en flotas públicas y privadas y para particulares en la Comunidad de Madrid.

PI-862/2017 RGEP.2512

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), como Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, dirigido a la promoción y el fomento de la protección del medio ambiente a través de la convocatoria de subvenciones, incentivos, concesión de distintivos o galardones.

PI-863/2017 RGEP.2513

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del calendario de incorporación de puntos de recarga rápida en estaciones de servicio de REPSOL ubicadas en la Comunidad de Madrid, presentado a la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.

PI-864/2017 RGEP.2514

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta de posibles emplazamientos para la instalación de puntos de recarga vinculados en parkings o en la vía pública, donde sea posible el aparcamiento de vehículos eléctricos para la recarga de los mismos, presentada por la Comunidad de Madrid a la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.

PI-865/2017 RGEP.2515

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: integrantes de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente,

Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., para el fomento del uso de vehículo eléctrico en flotas públicas y privadas y para particulares en la Comunidad de Madrid.

———— **PI-866/2017 RGEF.2516** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: integrantes del Grupo de Trabajo constituido en el marco del Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., elaborada por la Comisión de Seguimiento.

———— **PI-867/2017 RGEF.2517** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayuntamientos adheridos al Proyecto de Apoyo a la Mecanización de la Gestión Administrativa de los Municipios de Madrid.

———— **PI-868/2017 RGEF.2518** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipamientos informáticos suministrados en 2016 a los Ayuntamientos adheridos al Proyecto de Apoyo a la Mecanización de la Gestión Administrativa de los Municipios de Madrid.

———— **PI-869/2017 RGEF.2519** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio Marco entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., elaborada por la Comisión de Seguimiento.

———— **PI-870/2017 RGEF.2520** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipamientos informáticos suministrados en 2015 a los Ayuntamientos adheridos al Proyecto de Apoyo a la Mecanización de la Gestión Administrativa de los Municipios de Madrid.

———— **PI-871/2017 RGEF.2586** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Reglamento de Usos Asociados Autorizados de la red de Metro.

———— **PI-872/2017 RGEF.2587** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos que han hecho uso gratuito de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en el año 2015.

———— **PI-873/2017 RGEF.2588** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos que han hecho uso gratuito de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en el año 2016.

———— PI-874/2017 RGEF.2589 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos que hacen uso gratuito de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en el año 2017.

———— PI-875/2017 RGEF.2591 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de la ventanilla única empresarial en Getafe correspondiente a 2015.

———— PI-876/2017 RGEF.2592 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de la ventanilla única empresarial en Getafe correspondiente a 2016.

———— PI-877/2017 RGEF.2593 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para el fomento de la internacionalización de la Oficina de Invest in Madrid, encargada de la atracción de inversiones a nuestra región correspondiente a 2014.

———— PI-878/2017 RGEF.2594 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para el fomento de la internacionalización de la Oficina de Invest in Madrid, encargada de la atracción de inversiones a nuestra región correspondiente a 2015.

———— PI-879/2017 RGEF.2595 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en papel del estudio para analizar las balanzas fiscales y su repercusión en la Comunidad de Madrid encargado en 2015.

———— PI-887/2017 RGEF.2641 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización ambiental integrada de la actividad de Corrugados Getafe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

———— PI-888/2017 RGEF.2643 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdemoro contra el acuerdo de 13-12-16, donde se aprueba el PRISMA 2016-2019.

PI-889/2017 RGEF.2647

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A.", en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa PEYBER HISPÁNICA, S.L., por importe de 1.820.000 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de biblioteca municipal en el municipio de Ciempozuelos", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

PI-890/2017 RGEF.2648

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., por importe de 1.066.992,90 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de pista de atletismo y campo de fútbol en parcela municipal en el municipio de Paracuellos del Jarama", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

PI-891/2017 RGEF.2649

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., por importe de 2.186.855,95 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de estación de bombeo y nuevo colector entre margen derecho de la A-6 y línea de ferrocarril Madrid-Irún en el municipio de Las Rozas de Madrid", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

PI-892/2017 RGEF.2650

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al

amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 1.133.959,26 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro cultural polivalente en el municipio de El Escorial", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-893/2017 RGEPI.2651 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 1.056.366,85 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de nuevo consultorio local en la calle Mercado en el municipio de Cobeña", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-894/2017 RGEPI.2652 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado el día 8-07-07 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 1.637.611,93 €, para la "Ejecución de las obras de un proyecto (no especificado en la propuesta de la Mesa de Contratación enviada a la Comisión) en el municipio de Zarzalejo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-895/2017 RGEPI.2653 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy

denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa UTE: POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. / TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (TECONSA), por importe de 1.504.000 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de campo de fútbol municipal y pista básica de atletismo en el municipio de Mejorada del Campo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-896/2017 RGEP.2654** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa PEYBER HISPÁNICA, S.L., por importe de 4.065.509,74 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de una biblioteca y aparcamiento central en el municipio de Galapagar", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-897/2017 RGEP.2655** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 1.398.552,95 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de campo de fútbol de césped artificial en el polideportivo municipal del municipio de Humanes", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-898/2017 RGEP.2656** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A., por importe de 1.086.491,50 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de escuela infantil Los Pinos en el municipio de Alcorcón",

incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-899/2017 RGEP.2657 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A., por importe de 2.322.424,83 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de piscina cubierta climatizada en el municipio de San Martín de la Vega", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-900/2017 RGEP.2658 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa IMESAPI, S.A., por importe de 1.396.067,38 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de aparcamiento y plaza pública en avenida de la Sierra de Guadarrama número 10-12 (1ª fase) en el municipio de Cercedilla", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-901/2017 RGEP.2659 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIMAC, S.A., por importe de 616.506,76 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro cultural municipal en el municipio de Bustarviejo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-902/2017 RGEPI.2660 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa URBAJAR, S.L., por importe de 756.746,49 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de edificio multiusos para nueva casa de la cultura, fase 1 (centro cultural) en el municipio de Pedrezuela", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-903/2017 RGEPI.2661 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. (OCA), por importe de 456.675,80 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto actuaciones viarias: ampliación calle Leandro Rubio, adecuación plaza en la calle Velázquez y Plan Asfalto II en el municipio de San Lorenzo del Escorial", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-904/2017 RGEPI.2662 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A, por importe de 493.471 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de Centro de Día en el municipio de Guadarrama", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-905/2017 RGEPI.2663 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la

Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A (CIOPSA), por importe de 710.202 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto ampliación de la residencia municipal de ancianos y creación de Centro de Día en el municipio de Miraflores de la Sierra", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-906/2017 RGEP.2664 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 939.354,91 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro de mayores "La Princesa" en el municipio de Móstoles", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-907/2017 RGEP.2665 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 575.942,22 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto 1ª fase edificio de ampliación de los servicios municipales en el municipio de Villar del Olmo", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-908/2017 RGEP.2666 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y

funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa IMATHIA, S.L., por importe de 458.695,88 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto actuaciones y mejoras en el parque central del municipio de Tres Cantos", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-909/2017 RGEF.2667** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIRTÓN, S.A., por importe de 136.602,30 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de renovación del asfaltado en la urbanización Mirador en el municipio de Aranjuez", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-910/2017 RGEF.2668** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por importe de 814.434,61 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto construcción de biblioteca municipal, fase 2. Equipamiento, en el municipio de Valdemoro", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-911/2017 RGEF.2669** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIRTÓN,

S.A., por importe de 432.922,15 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de mejora de pavimentación con riego de imprimación, capa de rodadura y colocación de bordillos en diversas calles del municipio de Batres: Gavilán, Deportiva, Azor, Gacela, Faisán, Halcón, Gamu, Perdiz, Valle, Cubres, Águila Real, Corzo, Lince y Jabalí en el municipio de Batres", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-912/2017 RGEPI.2670 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA), por importe de 608.804,51 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de las calles: Huertos, José Antonio, Dionisio Pinillos, Calvo Sotelo, Antonio Pérez Lorente y Travesía de Dionisio Pinillos en el municipio de Pelayos de la Presa", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-913/2017 RGEPI.2671 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa VIMAC, S.A., por importe de 669.221,78 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de actuaciones en las pistas deportivas en la zona de La Omadra en el municipio de Estremera", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-914/2017 RGEPI.2672 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ELSAN-PACSA, S.A., por importe de 485.618,68 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de calles en Daganzo de Arriba: calle Virgen del Espino, calle Camino Ancho y calle

Hermanos Machado en el municipio de Daganzo de Arriba", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-915/2017 RGEPI.2673** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa AUDECA, S.L., por importe de 704.341,11 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del viario público y sus instalaciones urbanas en el municipio de Aldea del Fresno", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-916/2017 RGEPI.2674** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa COVER COLLADO INVERSIONES, S.L., por importe de 1.343.122,46 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto remodelación del parque de la Alhóndiga en el municipio de Getafe", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-917/2017 RGEPI.2675** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa HORMIGONES Y CONSTRUCCIONES DE ARAGÓN, S.L. (HORCONA), por importe de 1.631.277,66 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de biblioteca central municipal (1ª fase) en el municipio de Rivas Vaciamadrid", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-918/2017 RGEP.2676 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa APA CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 1.035.966,77 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de escuela de educación infantil en el municipio de Leganés", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-919/2017 RGEP.2677 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa BEGAMED, S.L., por importe de 1.165.477 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de edificio polifuncional en el municipio de Moraleja de Enmedio", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-920/2017 RGEP.2678 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCTORA AVALOS, S.A., por importe de 1.263.080,65 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de un consultorio local de salud en el municipio de Guadalix de la Sierra", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-921/2017 RGEP.2679 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al

amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa SECONSA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 1.214.199 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de cubrición y climatización de la piscina municipal en el municipio de Alpedrete", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-922/2017 RGEF.2680** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa CONSTRUCCIONES MS, S.A., por importe de 1.159.742 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de centro de día en el municipio de Torrejón de Velasco", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-923/2017 RGEF.2681** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 469.876,91 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de urbanización del vial de la unidad de ejecución EU-15 en el municipio de Patones", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— **PI-924/2017 RGEF.2682** ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy

denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 657.356,46 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de un edificio para centro de día de la tercera edad en el municipio de Velilla de San Antonio", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-925/2017 RGEP.2683 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 742.730,70 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de remodelación del casco histórico en el municipio de Algete", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-926/2017 RGEP.2684 ————

De la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-03-17, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Expediente de contratación completo relativo al contrato adjudicado en el año 2007 por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio S.A." en el marco del Plan Prisma 2006-2007, a la empresa ANDOBRAS, S.A., por importe de 875.619,73 €, para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de hospedería municipal en el municipio de Colmenar de Oreja", incluyendo número de ofertas presentadas, evaluación y clasificación de las mismas y criterios y motivación de la adjudicación. (Por vía de la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea.)

———— PI-927/2017 RGEP.2685 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato entre la Consejería de Sanidad y Grifols readjudicado en 2016, sobre el aprovechamiento del plasma para su transformación industrial en hemoderivados.

———— PI-928/2017 RGEP.2702 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades devengadas por Canal de Isabel II o sus sociedades dependientes (Canal Extensia, Inassa...) a Edmundo Rodríguez Sobrino entre 2006 y 2016, especificando el concepto por el que se le abonan.

———— PI-929/2017 RGEF.2703 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito por Canal de Isabel II o sus sociedades dependientes (Canal Extensia, Inassa...) con Edmundo Rodríguez Sobrino como Presidente de Inassa.

———— PI-930/2017 RGEF.2704 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito por Canal de Isabel II o sus sociedades dependientes (Canal Extensia, Inassa...) con Edmundo Rodríguez Sobrino para retribuir sus servicios.

———— PI-931/2017 RGEF.2710 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato suscrito entre Inassa y la sociedad EIM mediante el cual la sociedad dependiente de Canal Extensia, y por ende de Canal de Isabel II Gestión, contrató a Alberto Muguero para desarrollar las funciones de Presidente de Inassa.

———— PI-932/2017 RGEF.2715 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los estudios e informes del sector del comercio y artesanía recogidos en los indicadores del Programa 431A Comercio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

———— PI-933/2017 RGEF.2742 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Programa de Aceleración de Empresas.

———— PI-934/2017 RGEF.2772 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA"; en relación con la citada respuesta, copia del contrato suscrito en 2006 con Rodríguez Sobrino Abogados.

———— PI-935/2017 RGEF.2773 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en respuesta a las peticiones de información 5457/16 a 5459/16 de esta Diputada, el Gobierno informa que en el año 2006 "se contrató al despacho profesional Rodríguez sobrino Abogados para una asistencia técnica cuyo objeto era la prestación de los servicios para el gerenciamientos y/o asesoría en las distintas áreas de INASSA". En marzo de 2009 se consideró que, dado que sus funciones se desarrollaban en la gestión de filiales de Canal Extensia a través del desempeño de la Presidencia de INASSA, su retribución se realizase mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con dicha compañía; en relación con la citada respuesta, copia del contrato de prestación de servicios suscrito en 2009 con Edmundo Rodríguez Sobrino.

———— PI-936/2017 RGEP.2782 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de mujeres subvencionadas en centros especiales de empleo en el año 2016 en nuestra región.

———— PI-937/2017 RGEP.2783 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nuevos trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias que han sido contratados durante el año 2016.

———— PI-938/2017 RGEP.2784 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes gestionados en el registro de centros especiales de empleo en el año 2016 en nuestra región.

———— PI-939/2017 RGEP.2785 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros especiales de empleo subvencionados en el año 2016 en nuestra región.

———— PI-940/2017 RGEP.2786 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores subvencionados en centros especiales de empleo en el año 2016 en nuestra región.

———— PI-941/2017 RGEP.2787 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de número de trabajadores subvencionados durante el año 2016 en cada uno de los centros especiales de empleo de nuestra región.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —